



International
Labour
Organization

► Documento de sala* núm. 15

Medición de la economía social y solidaria (ESS): Hoja de ruta para la formulación de directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS



21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo
Ginebra, 11 a 20 de octubre de 2023

▶ Índice

	Página
▶ Índice	3
▶ Agradecimientos	5
▶ Abreviaturas y acrónimos	6
▶ Resumen Ejecutivo	8
Antecedentes	8
La labor de la OIT en relación con las estadísticas sobre las cooperativas	8
La labor de la OIT en relación con las estadísticas sobre la ESS	8
Las declaraciones de las Naciones Unidas y de otras entidades internacionales en relación con las estadísticas sobre la ESS	9
Dificultades para la medición de la ESS	9
Prácticas disímiles respecto de la definición y la medición de la ESS	9
Discordancia entre los marcos internacionales existentes para las estadísticas sobre la ESS	9
Hoja de ruta para la producción de estadísticas armonizadas sobre la ESS	10
Medidas propuestas para el periodo comprendido entre las CIET 21. ^a y 23. ^a	10
Plan de trabajo propuesto	10
▶ 1. Introducción y antecedentes	12
1.1 Definición integral de la ESS	12
1.2 Dificultades en torno a la medición de la ESS	13
1.3 Alcance y objetivos del presente documento de sala	14
▶ 2. ¿Qué es la economía social y solidaria?	15
2.1 La ESS, una parte específica de la economía	15
2.2 Características organizativas singulares	16
2.3 Funciones reconocidas	16
2.4 Otras nociones y terminología	17
▶ 3. Antecedentes e historia en torno a las estadísticas sobre la ESS	18
3.1 El despliegue progresivo de las estadísticas sobre la ESS en el mundo	18
3.1.1 Europa	18
3.1.2 Américas	19
3.1.3 África	19
3.1.4 Asia y Oceanía	20
3.2 Prácticas recientes en la producción de estadísticas sobre la ESS	20
3.2.1 Estadísticas nacionales	20
3.2.2 Estudios internacionales de cartografía	20
▶ 4. Situación actual de los marcos internacionales para las estadísticas sobre la ESS	22
4.1 Marcos estadísticos internacionales existentes en relación con la ESS	22
4.1.1 Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales	22
4.1.2 Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social	22
4.1.3 Sistema de Cuentas Nacionales 2008	23
4.1.4 Manual para la elaboración de las cuentas satélite para las ISFL e instituciones afines, y sobre el trabajo voluntario	23

4.1.5 Manual y Guía para la medición del trabajo voluntario	23
4.1.6 Directrices de la OIT relativas a las estadísticas de las cooperativas	24
4.2 Discordancia de los marcos estadísticos internacionales existentes en materia de ESS	24
4.3 Los marcos internacionales frente a la definición del término “economía social y solidaria” de la CIT	26
4.4 ¿Qué lecciones pueden extraerse de la situación actual?	26
4.4.1 Criterios reglamentarios y sustantivos para definir el término “economía social y solidaria”	26
4.4.2 Principal conceptualización y tipos ideales de ESS	26
► 5. Debates e iniciativas recientes de la Oficina y de otras entidades internacionales	28
5.1 La OIT, la CIET y las Naciones Unidas: periodo 2018–2023	28
5.1.1 La labor de la OIT y los debates en torno a las estadísticas sobre las cooperativas	28
5.1.2 La labor y los debates de las Naciones Unidas y de la OIT en torno a las estadísticas sobre la ESS	28
5.2 Otras entidades internacionales	29
5.2.1 Reunión de la OCE y la Comisión Europea – 2017	29
5.2.2 El Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, el UNRISD, la ACI, el CIRIEC y Social Economy Europe – 2019	29
5.2.3 Los planes de acción de la OCDE y la Unión Europea – Periodo 2020–2021	30
5.2.4 Recomendación de la OCDE – 2002	30
► 6. Hoja de ruta para la armonización de las estadísticas sobre la ESS	31
6.1 La necesidad de estadísticas armonizadas sobre la ESS	31
6.2 Medidas propuestas para el periodo comprendido entre la 21. ^a y la 23. ^a CIET	32
6.2.1 Documento de sala para la 21. ^a CIET de 2023	32
6.2.2 Investigación	32
6.2.3 Constitución de un grupo de expertos para trabajar en las estadísticas de la ESS	34
6.2.4 Documento de sala para la 22. ^a CIET	34
6.2.5 Propuesta de directrices para la 23. ^a CIET en relación con las estadísticas sobre la ESS	35
6.2.6 Hacia un manual técnico para la recolección de datos	35
6.2.6 Vigilancia y diálogo estratégicos permanente	35
► Referencias	36
► Anexo 1. Comparación de las definiciones del término “economía social y solidaria”	40

► Agradecimientos

Este documento de sala fue redactado por Marie J. Bouchard, profesora de la Université du Québec à Montréal (Canadá) y Presidenta del Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC). Por sus observaciones y contribuciones cabe un gran agradecimiento a Hyungsik Eum, de la Alianza Cooperativa Internacional, David Hunter, de los servicios de consultoría StatClass, Lara Badre y Vladimir Ganta, del Departamento de Estadística, y a Simel Esim, Gahyun Uhm y Dong Il Choi, de la Unidad de Cooperativas de la OIT, así como a Sylvain Schetagn, de la Fédération des médecins résidents du Québec.

▶ Abreviaturas y acrónimos

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
CE	Comisión Europea
CESE	Comité Económico y Social Europeo
CICOPA	Comité Internacional de Cooperativas Industriales, Artesanales y de Servicio
CIET	Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo
CIRIEC	Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
CIT	Conferencia Internacional del Trabajo
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
ESS	economía social y solidaria
GSEF	Foro Internacional de la Economía Social y Solidaria
ICSSE	Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria
ISFL	institución sin fines de lucro
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONE	oficina nacional de estadística
RIPES	Red intercontinental de promoción de la economía social solidaria
SCN	sistema de cuentas nacionales
UA	Unión Africana
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNSD	División Estadística de las Naciones Unidas
UNTFSS	Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria

► Resumen Ejecutivo

Antecedentes

1. La economía social y solidaria (ESS) no es una realidad nueva, pero en las últimas décadas ha saltado al primer plano de la atención política. Ahora hay un consenso mundial acerca de la definición de la ESS.
2. Ahora bien, la medición de la ESS con normas estadísticas armonizadas plantea varios inconvenientes.
3. Las organizaciones y entidades internacionales coinciden en la necesidad de promover y mejorar las estadísticas sobre la ESS.

La labor de la OIT en relación con las estadísticas sobre las cooperativas

4. En 2018, la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) adoptó las Directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre las cooperativas, que en marzo de 2019 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Las Directrices constituyen la primera norma internacional destinada a las estadísticas sobre las cooperativas.
5. En 2021, la OIT puso en marcha una Iniciativa sobre el avance de las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas con el objetivo de proporcionar a los Estados Miembros las orientaciones prácticas necesarias para la aplicación de las Directrices.
6. En la 21.^a CIET se presenta un documento con información actualizada sobre el estudio piloto de la OIT en torno a la aplicabilidad y puesta en práctica de sus Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas en cinco países.

La labor de la OIT en relación con las estadísticas sobre la ESS

7. El informe de la OIT 2022 titulado “Trabajo decente y economía social y solidaria”, preparado para la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en 2022, reconoce que la ESS es una vía importante hacia el trabajo decente, el desarrollo económico sostenible y las oportunidades de empleo.
8. En su 110.^a reunión de 2022, la CIT adoptó la Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria que incluye una definición de la ESS.
9. La Estrategia y plan de acción de la Oficina Internacional del Trabajo sobre trabajo decente y economía social y solidaria (2023–2029), adoptada por el Consejo de Administración de la OIT en su 346.^a reunión de 2022, incluye entre sus objetivos “avanzar en la formulación de directrices internacionales sobre estadísticas relativas a la ESS”.
10. La OIT preparó un documento de sala acerca de las estadísticas sobre la ESS para la 21.^a CIET titulado Medición de la economía social y solidaria (ESS): Hoja de ruta hoja de ruta para la formulación de directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS (del que el presente documento es un resumen ejecutivo). El documento de sala explica en primer lugar el concepto de ESS. A continuación, expone los antecedentes y la historia en torno a las estadísticas sobre la ESS. Además, explica el estado actual de los marcos estadísticos de la ESS. También recuerda los debates e iniciativas recientes y actuales de la Oficina Internacional del Trabajo y otras entidades internacionales en relación con el tema. Para terminar, se propone una hoja de ruta para elaborar estadísticas armonizadas mediante directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre la ESS.

Las declaraciones de las Naciones Unidas y de otras entidades internacionales en relación con las estadísticas sobre la ESS

11. La definición de la CIT del término “economía social y solidaria” se incluyó en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) sobre la promoción de la ESS para el desarrollo sostenible adoptada en abril de 2023. La resolución de la ONU pide a los Estados Miembros que den mayor visibilidad a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales.
12. En 2022, el Consejo Ministerial de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) adoptó una Recomendación sobre la economía social y solidaria y la innovación social. Una de las herramientas sobre políticas especificadas es el apoyo a la producción de datos relativos a la ESS. Se recomiendan cuatro medidas para apoyar la producción de datos, a saber “Promover métodos y directrices para la recopilación y producción de datos, así como fomentar un entendimiento común de las estrategias internacionales para producir información estadística comparable sobre la economía social a nivel internacional, nacional y regional/local”.
13. En 2021, la Unión Europea (UE) puso en marcha un Plan de Acción para la Economía Social. Este documento recuerda que los datos existentes sobre la economía social son escasos, incompletos y difíciles de comparar. Entre las líneas de actuación mencionadas en el plan se indica que la Comisión Europea (CE) pondrá en marcha un estudio para recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la economía social, que abarque todos los Estados miembros de la UE.
14. La definición de la OIT de ESS es similar a las adoptadas por la OCDE y la CE. Una de las principales diferencias es la referencia en la definición de la OIT a la economía informal, ya que puede ser un componente de la ESS, sobre todo en las economías del mundo en desarrollo.

Dificultades para la medición de la ESS

15. Medir el tamaño y la evolución de la ESS en los distintos países plantea dificultades. Las múltiples definiciones que se utilizan actualmente en los contextos nacionales, las distintas fuentes y métodos utilizados para la medición y la insuficiente formulación de marcos estadísticos internacionales son algunos de los obstáculos que hay que superar.

Prácticas disímiles respecto de la definición y la medición de la ESS

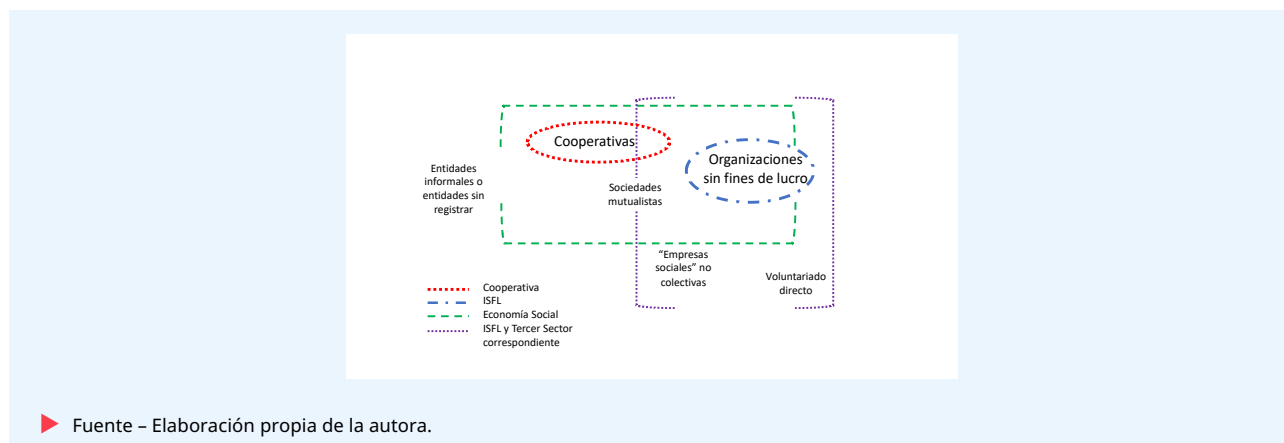
16. Las oficinas nacionales de estadística no suelen medir y analizar la ESS como un subconjunto específico de la economía, por lo que sus componentes aparecen en epígrafes separados en las estadísticas. Hay datos sobre el tamaño de la ESS, pero para determinadas formas organizativas (principalmente cooperativas, cooperativas de crédito y mutualidades) y para determinadas regiones (Europa, América y algunos países como la República de Corea en Asia). También existen estadísticas sobre el sector no lucrativo o sobre conceptos más nuevos como las empresas sociales en determinados países (por ejemplo, en Australia, Canadá o Nueva Zelandia). En países como Portugal y España se han creado cuentas satélite para todas las entidades de la ESS, tal y como se definen en sus respectivas legislaciones. Pero no se pueden encontrar estadísticas sobre la ESS en su totalidad a escala mundial.

Discordancia entre los marcos internacionales existentes para las estadísticas sobre la ESS

17. Los marcos estadísticos internacionales existentes relacionados con la economía social y solidaria abarcan diversas entidades de la ESS (cooperativas, mutualidades, organizaciones sin fines de lucro, empresas sociales), pero cada una en un subgrupo diferente. Además, estos marcos muestran incoherencias con respecto a los criterios operativos que utilizan para definir la ESS, como la limitación de la distribución de beneficios, el control democrático y el alcance del trabajo voluntario. Por lo tanto, como se ilustra en la figura 1, los ámbitos de la ESS que cubren estos instrumentos no son los mismos. Además, todos estos marcos se formularon antes de la adopción de la definición

de la CIT de 2022 sobre la economía social y solidaria, que debería incluir algunas entidades informales

Diagrama 1. Entidades y conceptos cubiertos por diferentes marcos internacionales para las estadísticas sobre la ESS.



Hoja de ruta para la producción de estadísticas armonizadas sobre la ESS

18. Con la orientación de la CIET, la OIT puede trabajar para proponer directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre la economía social y solidaria, basadas en fundamentos conceptuales sólidos, y que conduzcan a la elaboración de un manual técnico y de métodos prácticos para la recopilación de datos. Esto ayudará a medir la ESS con datos comparables, oportunos, fiables y armonizados a escala mundial.

Medidas propuestas para el periodo comprendido entre las CIET 21.^a y 23.^a

19. Sobre la base del estado actual de las estadísticas sobre la ESS y de la cartografía de las distintas definiciones, junto con su alcance, sus puntos fuertes y sus limitaciones, se puede sugerir una hoja de ruta para avanzar hacia la mejora de dichas estadísticas. Un primer paso es formular una definición estadística armonizada de la ESS.

20. Entre las estadísticas necesarias figuran el número y los tipos de entidades, el número de socios y de beneficiarios, el número de trabajadores contratados, el valor de la producción, los gastos, los activos acumulados y el valor añadido. Debe prestarse atención a la medición de la contribución económica de la ESS, ya que se enfrenta al mismo problema que las cooperativas y plantea otros, como la informalidad.

21. Siempre que los participantes en la 21.^a CIET apoyen y manifiesten su interés por contribuir a los trabajos en curso en colaboración con la Oficina, sus comentarios sobre las cuestiones pendientes y las recomendaciones esbozadas en el documento de sala Medición de la economía social y solidaria: Una hoja de ruta para la formulación de directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS contribuirán al plan de trabajo de la Oficina para mejorar la promoción y la armonización de las estadísticas sobre la ESS en todo el mundo.

Plan de trabajo propuesto

22. Dicho plan de trabajo incluiría las actividades siguientes:

Ejecución de trabajos de investigación

- Revisión y análisis de las estadísticas nacionales existentes.

- Examen de los marcos estadísticos internacionales de la ESS existentes con respecto a la definición del término “economía social y solidaria” de la CIT.
- Examen documental y análisis de las normas estadísticas generales que se cruzan con las entidades y unidades de análisis de la ESS.
- Revisión y análisis de los indicadores y métodos utilizados para medir la contribución específica de la ESS.
- Celebración de consultas con los usuarios y productores de estadísticas sobre la ESS, los representantes de las organizaciones de trabajadores y empresarios, y con los investigadores.

Constitución de un grupo de trabajo de expertos

- Seguimiento de los trabajos de investigación preparatorios por parte de la Oficina.
- Compuesto principalmente por los mandantes y observadores de la OIT, las autoridades nacionales responsables de la compilación y producción de estadísticas oficiales sobre la ESS, en particular las oficinas e institutos nacionales de estadística, expertos nacionales en estadística, investigadores y expertos en el campo de la ESS, y otras partes interesadas especificadas por la Oficina, incluidos los comités consultivos nacionales y mundiales de estadísticas de la OIT.

Preparación de un documento de sala para la 22.ª CIET

- Elaboración de una hoja de ruta para la formulación de unas nuevas directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre la economía social y solidaria.
- Examen y validación por el grupo de expertos en estadísticas sobre la ESS.
- Presentación en la 22.ª CIET.

Preparación de las directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS para la 23.ª CIET

- Elaboración de las directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS .
- Examen y validación por el grupo de expertos en estadísticas sobre la ESS.
- Presentación en la 23.ª CIET.

Preparación de un manual técnico para la recogida de datos sobre la ESS

- Planificación de los trabajos de configuración de métodos técnicos y prácticos de recogida de datos relativos a la ESS.

Velar por la observación estratégica permanente y el diálogo internacional

- Configuración de una observación estratégica permanente y del diálogo entre las entidades internacionales responsables de las normas estadísticas, para dar cuenta de la evolución de la realidad de la ESS.

► 1. Introducción y antecedentes

La economía social y solidaria (ESS) no es una realidad nueva, pero en las últimas décadas ha saltado al primer plano de la atención política. Tal y como reconoce la OIT, el concepto de ESS es una vía importante hacia el trabajo decente, el desarrollo económico sostenible y las oportunidades de empleo. El informe de la OIT de 2022 sobre [El trabajo decente y la economía social y solidaria](#) preparado para la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) recuerda que:

- la [Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa](#) (2008) reconoce que una economía social sólida es fundamental para el desarrollo económico sostenible y las oportunidades de empleo.
- [la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo](#) (2019) reconoce el papel de la ESS como fuente de creación de trabajo decente, empleo productivo y un mejor nivel de vida para todos.
- el [Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente](#) (2021) reconoce el papel de la ESS para una recuperación de base amplia y generadora de empleo, con oportunidades de trabajo decente para todos. Por lo tanto, es oportuno discutir el valor añadido de la ESS y su papel en el avance de la justicia social a través del trabajo decente y en la promoción del desarrollo sostenible (OIT, 2022a).

La [341.^a reunión del Consejo de Administración de la OIT](#) decidió incluir una discusión general sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de 2022. En su 110.^a reunión de junio de 2022, la CIT adoptó una [Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria](#), que incluía una definición de la ESS. La Organización de las Naciones Unidas utilizó la misma definición, que incluyó también en la [Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de abril de 2023 sobre la promoción de la ESS para el desarrollo sostenible](#).

[La estrategia y el plan de acción de la OIT sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria](#) prevista para un periodo de siete años (2023–2029), adoptada por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo en su 346.^a reunión de 2022, tienen por objeto aplicar las conclusiones adoptadas por la Conferencia de 2022. El primer objetivo de esta estrategia es “mejorar la comprensión de las realidades y las necesidades relacionadas con el trabajo decente y la ESS”, entre otras cosas a través de actividades de investigación, estadística y gestión de los conocimientos. Para lograrlo, es necesario mejorar las estadísticas sobre el trabajo decente y la ESS. En concreto, la Oficina “trabaja en la elaboración de directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre la ESS” (OIT, 2022e).

1.1 Definición integral de la ESS

El concepto de economía social y solidaria es muy amplio. Existe prácticamente en todas partes del mundo y en una amplia gama de actividades, aunque suele tener definiciones diferentes. Esto plantea inconvenientes a la hora de medir el tamaño y la evolución de la ESS de forma estandarizada y comparable.

La definición del término “economía social y solidaria” de la CIT de 2022 es la primera definición de la ESS adoptada de forma consensuada por los mandantes tripartitos de la OIT, y además es la primera de este tipo adoptada por una entidad de las Naciones Unidas. Se basa en los valores y principios enumerados en las [políticas y legislaciones en la materia](#) y en un examen realizado por la Oficina de todas las definiciones existentes de la ESS adoptadas por diferentes organizaciones y entidades internacionales (véase el anexo 1). También se basa en los trabajos conceptuales más recientes en

relación con las políticas y estadísticas sobre la ESS, así como en consultas con las principales partes interesadas en la ESS.

La Resolución de la CIT sobre el trabajo decente y la ESS es un punto de partida para el diálogo social orientado a las políticas en la materia a escala subnacional, sectorial, nacional y regional. También pretende propiciar una mayor formulación de marcos estadísticos sobre la ESS y, en consecuencia, una recopilación de datos más sistemática.

La definición de la CIT pretende abarcar todo, siendo lo suficientemente flexible como para adaptarse a diversas situaciones en diferentes contextos nacionales, en consonancia con la diversidad de entidades de la ESS en todo el mundo y la multiplicidad de marcos conceptuales en la política, la legislación y los marcos estadísticos de la ESS.

► Definición de la economía social y solidaria (ESS) adoptada en la 110.^a reunión de la CIT

La ESS engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos. Las entidades de la ESS aspiran a la viabilidad y la sostenibilidad a largo plazo y a la transición de la economía informal a la economía formal, y operan en todos los sectores de la economía. Ponen en práctica un conjunto de valores que son intrínsecos a su funcionamiento y acordes con el cuidado de las personas y el planeta, la igualdad y la equidad, la interdependencia, la autogobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas, y el logro del trabajo decente y de medios de vida dignos. En función de las circunstancias nacionales, la ESS comprende cooperativas, asociaciones, mutuales, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras entidades que operan según sus valores y principios.

Fuente: OIT, 2022f: pág. 2.

1.2 Dificultades en torno a la medición de la ESS

La necesidad de promover y mejorar las estadísticas sobre la ESS cuenta con el consenso de organizaciones y entidades internacionales como las Naciones Unidas, la OCDE y la Comisión Europea (véase el capítulo 5 del presente documento). Sin embargo, hay dificultades para medir el tamaño y el efecto de la ESS en diferentes lugares. Algunos de los obstáculos que hay que superar son las múltiples definiciones que se utilizan actualmente en los contextos nacionales, las fuentes y los métodos contrastados utilizados para la medición y la insuficiente formulación de marcos estadísticos.

Si se comparan las definiciones internacionales de la ESS adoptadas recientemente (OIT, 2022f; OCDE, 2022; Comisión Europea, 2021), se observan muchas características comunes. Por ejemplo, estas definiciones se basan en la combinación de una lista de entidades y la referencia a valores o principios de la ESS. Todas las definiciones son abiertas, la lista de entidades cubiertas es indicativa y puede variar en cada jurisdicción. Todas estas definiciones dan importancia a la primacía de las personas sobre el capital y a la gobernanza democrática, aunque con cierta flexibilidad (Bouchard y Hiez, 2022).

La diferencia más importante entre la definición de la CIT y otras definiciones institucionales de la ESS hasta la fecha se refiere a la informalidad. Teniendo en cuenta que las entidades de la ESS son una forma común de organización para los trabajadores de la economía informal, la definición del término “economía social y solidaria” de la CIT a tenía que reflejar esta realidad. Además, la [Recomendación](#)

[sobre la transición de la economía informal a la economía formal](#), 2015 (núm. 204) reconoció que la ESS puede operar en la economía informal. La Resolución de 2022 de la OIT sobre ellas también indica que las entidades de ESS aspiran a “la transición de la economía informal a la economía formal” (OIT, 2022f: 2).

Se dispone de datos sobre el tamaño de la ESS para determinadas formas organizativas (principalmente cooperativas, cooperativas de crédito y mutualidades) y para determinadas regiones (Europa más que otras, con las Américas siguiéndole de cerca y algunos países como la República de Corea en Asia). También existen estadísticas en muchos países sobre el sector sin fines de lucro, mientras que algunos países miden conceptos más nuevos como las empresas sociales (por ejemplo, Australia, Canadá o Nueva Zelandia). Pero no hay estadísticas sobre la ESS en su totalidad a escala mundial. Los institutos nacionales de estadística no suelen medir y analizar la ESS como un subconjunto específico de la economía, por lo que sus componentes aparecen en partidas separadas en las estadísticas. En países como Portugal y España se han ideado cuentas satélite para todas las entidades de la ESS, tal y como se definen en sus respectivas legislaciones. Los marcos estadísticos internacionales existentes relacionados con la ESS actualmente no se corresponden con la definición de ESS adoptada en la 110.ª reunión de la CIT celebrada en 2022 y posteriormente en la Asamblea General de la ONU en 2023.

El primer paso para mejorar la situación será formular una definición estadística de la ESS acorde con la definición de la CIT. El trabajo conceptual sobre la medición de la ESS puede basarse en orientaciones recientes relativas a la medición de las cooperativas.

1.3 Alcance y objetivos del presente documento de sala

El objetivo de este documento de sala es allanar el camino hacia unas directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS que incluyan una definición estadística armonizada de la ESS. Sobre la base del estado actual de las estadísticas relativas a la ESS y de la cartografía de las distintas definiciones, junto con su ámbito de aplicación, sus puntos fuertes y sus limitaciones, este documento de sala propone iniciar los trabajos para establecer una definición estadística armonizada teniendo en cuenta la última definición de la CIT y las recomendaciones incluidas en la resolución de la CIT destinada a mejorar las estadísticas sobre la ESS.

El documento explica en primer lugar el concepto de ESS. A continuación, expone los antecedentes y la historia en torno a las estadísticas relativas a la ESS. Además, explica el estado actual de los marcos estadísticos sobre la ESS. También recuerda los debates e iniciativas recientes y actuales de la Organización Internacional del Trabajo y otras entidades internacionales en relación con el tema. Por último, se propone una hoja de ruta para elaborar estadísticas armonizadas mediante directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre la ESS.

Dichas directrices ayudarán a hacer operativa la definición consensuada del término “economía social y solidaria” mediante estadísticas coherentes y comparables entre países, formulando un marco que incluya los aspectos operativos de medición y recopilación de datos, como el uso de encuestas y censos, y la especificación de fuentes administrativas. Esto contribuirá a atender a las necesidades expresadas para medir el tamaño y la evolución de la ESS en los diversos contextos nacionales. Estos datos son cruciales para complementar las políticas locales, nacionales y regionales relativas a la ESS (Chaves-Ávila, 2021).

► 2. ¿Qué es la economía social y solidaria?

La economía social y solidaria (ESS) no es una realidad nueva. Ha habido asociacionismo y el mutualismo desde la Edad Media, formalizándose en Europa desde principios y mediados del siglo XIX en diversas formas. Su agrupación bajo conceptos unificadores como los de economía social y solidaria es indicativa de que, si bien difieren en sus formas jurídicas, estas entidades son lo suficientemente diferentes de otras como para que un concepto paraguas pueda ayudar a comprenderlas y a distinguir las mejor. La ESS se está desarrollando en todo el mundo, pero a diferentes velocidades, y adaptándose a diferentes contextos institucionales.

El término “economía social” se utiliza a menudo en este informe, ya que es la expresión que emplean muchos países con políticas y legislación sobre el tema. El término “economía social y solidaria” aún no se ha institucionalizado a nivel político o jurídico en la mayoría de los países del mundo. La resolución de la CIT hace referencia al término “economía social y solidaria” o “ESS”. Por lo tanto, en este texto en general utilizaremos el término “economía social y solidaria” y utilizaremos “economía social” solo cuando citemos o parafraseemos un documento que lo utilice.

En este capítulo se recuerda brevemente el concepto de ESS así como algunos de sus rasgos distintivos y funciones sociales específicas. También se definen brevemente nociones similares actualmente en uso.

2.1 La ESS, una parte específica de la economía

El concepto de ESS puede examinarse desde dos enfoques. En el criterio sustantivo, se refiere a un modo de desarrollo económico que se basa en valores y principios más sociales y solidarios que el sector privado convencional. En el criterio estatutario, se refiere al conjunto de entidades jurídicas en las que los valores y principios de la ESS pueden consagrarse a través de estatutos o estatutos jurídicos. Entre los valores y principios de la ESS se encuentran la primacía de las personas sobre el capital, la participación voluntaria, la gobernanza democrática, la capacidad de respuesta a las necesidades de los miembros y las comunidades, la independencia y autonomía del gobierno y la distribución limitada o prohibida de beneficios. La ESS suele estar formada por asociaciones, organizaciones sin fines de lucro, cooperativas y mutualidades, así como por algunas fundaciones de utilidad pública y otras organizaciones o formas de intercambio similares que adoptan valores y principios específicos de la ESS.

Aunque las definiciones nacionales y el ámbito que abarcan de la ESS comparten un fundamento común, varían de un país a otro. En algunos países, la noción se refiere también en parte a entidades informales o no registradas, como en el caso del Brasil o de Sudáfrica. (Esta variedad de ámbitos se describe con más detalle en el capítulo 3 del presente documento).

Las entidades de la ESS suelen surgir para responder a necesidades y aspiraciones insatisfechas de las comunidades, a menudo en nichos de actividades descuidadas o mal atendidas por los empresarios convencionales o por el Estado, o en nuevos ámbitos de actividad en los que se experimentan innovaciones sociales. Sin embargo, la ESS no está “condenada” a ocupar solo un espacio residual, ya que su modo distintivo de producir, utilizar y distribuir la riqueza le permite crecer y desempeñar un papel importante en el equilibrio entre los sectores del mercado puro y la economía pública. La ESS se desarrolla en todos los sectores de la actividad económica, generando soluciones viables para reequilibrar los objetivos económicos, sociales y ambientales.

2.2 Características organizativas singulares

La ESS es un instrumento económico de pleno derecho y es portadora de valores y principios que se “traducen” en características organizativas distintivas (Bouchard, 2014). La ESS se diferencia de la economía capitalista y de la economía pública en que combina características empresariales y de gestión privada –las entidades de la ESS son autónomas y asumen riesgos económicos– con objetivos orientados al interés mutuo o público.

Parte de lo que distingue a las entidades de ESS es que son entidades basadas en las personas, cuya finalidad social o pública es servir a los intereses de las personas y las comunidades antes de obtener excedentes. Las entidades de la ESS, aunque son de propiedad privada (en el sentido de que no son propiedad del gobierno), están bajo la gobernanza colectiva democrática y/o participativa de sus miembros (trabajadores, consumidores, productores) y partes interesadas. La ESS fomenta las prácticas democráticas y participativas a distintas escalas, desde las comunidades locales hasta las asociaciones nacionales, regionales e internacionales.

El capital invertido y los excedentes que pueda generar la actividad económica de las entidades de la ESS son solo los medios para alcanzar el fin social. Esto se implementa en el modo distintivo de la ESS de producir, acumular y distribuir riqueza. Las entidades de la ESS combinan en diversos grados recursos de mercado, no de mercado y no monetarios. Los excedentes (o beneficios) se reinvierten en el fin social de la organización o se distribuyen a los usuarios en proporción a su actividad (frente a las participaciones en el capital). Este reembolso se considera una restitución de los gastos de los usuarios o del pago de sus productos o de su trabajo; no es un dividendo pagado sobre el capital social. En caso de liquidación, el valor neto de los activos de la empresa (excedentes acumulados) se transfiere a otra empresa de ESS con una finalidad similar.

Tales elementos sugieren que la organización no es una empresa capitalista y que contribuye al interés común y público. La autonomía de gestión y la independencia de su gobernanza la distinguen de las empresas controladas por el Estado y las administraciones públicas.

2.3 Funciones reconocidas

La ESS desempeña un papel distintivo e importante en muchos aspectos de la vida humana. Promueve innovaciones sociales, muestra resistencia en tiempos de crisis y cada vez es más reconocida por su papel fundamental, sobre todo desde la pandemia de COVID-19, en la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo y la prestación de servicios a miembros, usuarios y comunidades.

La OIT reconoce explícitamente que la ESS es un “medio pertinente para lograr el desarrollo sostenible, la justicia social, el trabajo decente, el empleo productivo y la mejora del nivel de vida para todos”. La OIT también reconoce la contribución de la ESS “la pobreza, lograr sociedades inclusivas, facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia” (OIT, 2022f).

El [Departamento de Asuntos Económicos y Sociales](#) de las Naciones Unidas (DESA) también recuerda que, “[a] medida que las crisis económicas, el aumento de las desigualdades y el cambio climático suscitan un debate mundial sobre el significado y la trayectoria del desarrollo, cada vez se presta más atención a la 'economía social y solidaria' como estrategia distintiva del desarrollo sostenible y basado en los derechos”.

Organizaciones que nunca habían considerado a la ESS, como el [Foro Económico Mundial](#), en 2022 han reconocido la necesidad de “liberar su potencial”.

2.4 Otras nociones y terminología

Se utilizan otras nociones y términos, como los de: economía social; economía solidaria; sector no lucrativo; tercer sector; economía popular. Estas nociones presentan similitudes y diferencias conceptuales, y su uso varía según los países y las regiones.

- El término “economía social” suele asociarse a las formas jurídicas de las empresas de la ESS (cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones).
- El término “economía solidaria” se refiere sobre todo a iniciativas económicas comunitarias y de la sociedad civil dirigidas con preocupaciones ambientales y de justicia social.
- El término “sector sin fines de lucro” agrupa a instituciones y fundaciones sin fines de lucro, algunas de las cuales comparten determinados valores y principios de la ESS.
- El término “Tercer Sector” se refiere a un amplio sector que no es ni Estado ni Mercado, a menudo asociado al sector no lucrativo o a una visión no lucrativa de la ESS (esto se desarrolla brevemente en la sección 4.4.2).
- El término “empresa social” es un término nuevo que se utiliza cada vez con más frecuencia, aunque de diversas maneras:
 - a veces como nombre genérico para las empresas de ESS (a falta de una palabra más corta, más fácil de traducir a diferentes idiomas);
 - a veces para señalar a organizaciones sin fines de lucro que se dedican a actividades económicas;
 - otras veces para etiquetar empresas no colectivas (privadas) con fines de lucro que persiguen un fin social y pueden (o no) limitar el reparto de beneficios a los accionistas;
 - los diversos enfoques empresariales adoptados por las empresas sociales no siempre están en consonancia con algunos de los valores y principios de la ESS (véase: Defourny y Nyssens, 2022). Sin embargo, la noción está ganando progresivamente reconocimiento legal (OCDE, 2022).
- El término “economía popular” se utiliza en los países de América Latina (*economía popular*), en contextos marcados por la insuficiencia de los sistemas de protección social (véase a saber: OIT, 2019). Se refiere a organizaciones alternativas (en su mayoría informales o no registradas) que producen y hacen circular bienes y servicios, mezclando recursos estatales y de mercado para garantizar la supervivencia material de muchas personas. Aunque el término se utiliza sobre todo en determinados contextos nacionales, como América Latina, el trabajo y las entidades informales pueden existir en cualquier país.

Todos estos conceptos se utilizan de forma variable en los distintos contextos nacionales. Esto refleja los diferentes procesos evolutivos históricos y el despliegue progresivo de la ESS, así como la diversidad de los contextos económicos y políticos en los que la ESS existe actualmente. También revela los diversos modelos de desarrollo en los que la ESS desempeña un papel y las diferentes vías de su institucionalización (OIT, 2022c: 16–27).

La noción de economía social y solidaria es un concepto puente que ayuda a discernir las entidades que, aunque asociadas a otros conceptos similares, corresponden a los valores y principios de la ESS. La Resolución de la CIT de 2022 ofrece una definición abierta e inclusiva de la ESS, enunciando valores y principios, y enumerando formas jurídicas así como otras entidades. Además, la lista es indicativa y puede variar en cada jurisdicción (Hiez y Bouchard, 2022).

► 3. Antecedentes e historia en torno a las estadísticas sobre la ESS

La medición estadística de la ESS está ganando popularidad en muchos países, aunque haciendo referencia a nociones o definiciones diferentes y aplicando diversidad de métodos.

Los datos sobre la ESS proceden de diversas fuentes, como fuentes administrativas o estadísticas, pero también de asociaciones de ESS o sectoriales, a menudo de muchas fuentes combinadas. Dependiendo del país, se utilizan diferentes métodos y perímetros estadísticos de la ESS. En algunos casos, el productor es una oficina nacional de estadística, en otros, una asociación de ESS o un instituto de investigación, y a menudo una colaboración entre todos o algunos de ellos. En muchos países, solo hay estadísticas sobre un subsector de la ESS. Mientras que algunos países y regiones son pioneros en materia de estadísticas sobre la ESS, otros se quedan rezagados. Se han formulado marcos estadísticos para remediar esta situación (estos marcos se describen con más detalle en el capítulo 4). Este capítulo describe la desigual difusión en el mundo del concepto de ESS y de las estadísticas relativas a la misma. A continuación, examina brevemente las prácticas existentes en la elaboración de estadísticas sobre la ESS.

3.1 El despliegue progresivo de las estadísticas sobre la ESS en el mundo

La ESS se ha desarrollado en todas partes del mundo, aunque a ritmos diferentes y adaptándose a los contextos económicos, sociales y culturales nacionales. Un número creciente de gobiernos nacionales han incluido la producción de estadísticas sobre la ESS en sus políticas públicas, ya sea como medida de su estrategia nacional de desarrollo de la ESS o como obligación legal en virtud de la nueva oleada de leyes sobre la ESS¹.

Aunque en muchos países se recopilan estadísticas relativas a los sectores sin fines de lucro (benéficos) o de cooperativas y mutualidades, las relativas a la ESS en su conjunto siguen siendo escasas y están elaboradas de forma desigual. Algunos países son pioneros en la recopilación y armonización de estadísticas sobre la ESS. No obstante, el grado de avance de esta labor varía de una región a otra. Esta sección ofrece una visión general de algunos estudios estadísticos elaborados recientemente o en curso sobre la ESS en su conjunto. Serán necesarias más investigaciones para ofrecer un informe preciso y completo de la situación (esto se desarrolla en el capítulo 6 de este documento).

3.1.1 Europa

Las iniciativas para elaborar estadísticas relativas a la ESS surgieron primero en Europa, y es allí donde las comparaciones internacionales están más avanzadas. A partir de sus definiciones nacionales, algunos países están muy avanzados. El Instituto Nacional de Estadística de Portugal (INE), en colaboración con la Cooperativa António Sérgio para a Economia Social CASES, ha creado de forma periódica (2010, 2013, 2016 y 2019–2020) y sistemática cuentas satélite de la economía social². En Francia, INSEE, la oficina nacional de estadística elabora anualmente estadísticas sobre la ESS³. Las estadísticas a nivel regional y nacional también se publican en el *Atlas commenté de l'économie sociale et solidaire* (Atlas comentado de la economía social y solidaria), elaborado periódicamente desde 2012, con la ayuda de observatorios regionales y nacionales, así como con el apoyo de la oficina nacional de

¹ Esta sección está parcialmente tomada y adaptada de Bouchard y Chaves, 2022.

² <https://www.cases.pt/contasatelitedaes/>.

³ https://www.insee.fr/fr/outil-interactif/5367857/tableau/70_SAC/78_ESS.

estadística. España ha publicado estadísticas sobre la ESS en 2019, y se ha creado un portal, el CIRIECSTAT, para trabajar en colaboración con diversas autoridades administrativas y estadísticas⁴. En Italia, donde el concepto de ESS hasta ahora había sido poco utilizado, la oficina nacional de estadística ISTAT, en colaboración con el Instituto Europeo de Investigación sobre Empresas Cooperativas y Sociales EURICSE, en 2021 elaboró un informe sobre la economía social⁵. En el caso de Grecia, la colaboración con el British Council dio lugar a la publicación de los resultados de un estudio cuantitativo y cualitativo sobre la ESS en 2017⁶. Algunos países europeos, Francia, Luxemburgo, Rumanía, Polonia y Eslovenia, también están elaborando cuentas satélite de la ESS. Si bien la oficina nacional de estadística de Luxemburgo, STATEC, elaboró un trabajo con un alcance muy limitado en 2022⁷, Polonia completó el trabajo en 2021⁸ (con un enfoque que se analiza con más detalle en el capítulo 4). Realizados en tres ocasiones distintas, los estudios cartográficos encargados por el Comité Económico y Social Europeo (CESE) esbozan el alcance medido de la economía social en diferentes países europeos (CESE, 2007, 2012, 2017) (véase más adelante en la sección 3.2.2).

3.1.2 Américas

En las Américas, el número de iniciativas para elaborar estadísticas sobre la ESS va en aumento. Hay iniciativas en curso en Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México y Uruguay. México, que cuenta con una ley sobre la economía social desde 2012, ha estado elaborando estadísticas sobre la economía social a través del *Instituto Nacional de la Economía Social* en colaboración con la oficina nacional de estadística, el *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*. La Ley de economía social del Uruguay de 2019 también insta al Gobierno a crear un observatorio como parte de la unidad de datos y estadísticas del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP). En Ecuador, el *Plan de Políticas Públicas de Apoyo a la Economía Social y Solidaria del Ecuador (2021–2025)*, en aplicación de la *Ley de Economía Popular y Solidaria* de 2011, establece que “el Estado, a través de las instituciones correspondientes, recopilará estadísticas y llevará cuentas satélites como parte del sistema de cuentas nacionales”. Los datos relativos a la ESS en Ecuador son publicados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), organismo técnico de supervisión y control de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, y de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador⁹.

Canadá no dispone de una definición institucional de la ESS ni elabora estadísticas exhaustivas al respecto. Una excepción es Quebec (una provincia del Canadá), donde una ley sobre la economía social promulgada en 2013 prevé que el Gobierno despliegue un plan de acción quinquenal que menciona explícitamente “invertir en la formulación del retrato estadístico de la economía social” e incluye una importante asignación presupuestaria para la oficina oficial de estadística, *Institut de la statistique du Québec (Instituto de Estadística de Quebec)*. En 2016 se realizó un retrato estadístico de la economía social de Quebec, que se actualizará en 2023.

3.1.3 África

En África, varios países, entre ellos, Cabo Verde, Camerún, Djibouti, Marruecos, Senegal y Túnez, han avanzado recientemente con leyes sobre la ESS, algunas de las cuales incluyen disposiciones relativas a la elaboración de estadísticas o cuentas satélite (Chaves–Ávila, 2021). Algunos INE de países como Túnez estiman la contribución de la ESS¹⁰, pero de nuevo hay que tener cuidado con la fiabilidad de los datos¹¹.

⁴ <https://ciriecstat.com/>.

⁵ <https://euricse.eu/en/publications/leconomia-sociale-in-italia-dimensioni-caratteristiche-e-settori-chiave/>.

⁶ https://www.britishcouncil.org/sites/default/files/greece_social_and_solidarity_economy_report_english_british_council_0.pdf.

⁷ <https://statistiques.public.lu/en/publications/series/regards/2022/regards-04-22.html>.

⁸ file:///Users/luqam/Downloads/social_economy_satellite_account_for_poland_2018-1.pdf.

⁹ <https://estadisticas.seps.gob.ec/index.php/estadisticas-eps/>.

¹⁰ <https://www.webmanagercenter.com/2021/12/29/478314/en-tunisie-la-contribution-de-leconomie-sociale-et-solidaire-au-pib-ne-depasse-pas-01/>.

¹¹ <https://www.webmanagercenter.com/2020/09/30/456535/32-des-tunisiens-ne-croient-pas-a-la-donnee-statistique-cns/>.

3.1.4 Asia y Oceanía

La noción de economía social y solidaria (o economía social) aún no se ha generalizado en los países de Asia, donde se centra en unos pocos tipos de organizaciones, y la amplitud del sector de la ESS varía significativamente de un país a otro (OIT, 2022d). La República de Corea es una excepción en esta materia, con un proyecto de Ley Marco de Economía Social pendiente ante la Asamblea Nacional desde 2014.

En Australia¹² y Nueva Zelanda¹³, donde la noción utilizada es la de empresas sociales, las estimaciones de la contribución del sector se elaboran a partir de datos administrativos e información procedente de asociaciones sectoriales.

3.2 Prácticas recientes en la producción de estadísticas sobre la ESS

En los últimos años, se ha realizado un trabajo considerable para cartografiar la ESS, utilizando diversos métodos para captar su alcance y tamaño (Bouchard y Rousselière, 2015; Bouchard y Salathé-Beaulieu, 2019). Sin embargo, todavía no se ha logrado la armonización internacional de las estadísticas relativas a la ESS. Todavía se utilizan diversas definiciones y métodos en diferentes países, lo que plantea el reto de armonizar, agregar y comparar datos sobre la ESS en todo el mundo. Esta sección presenta una visión general de la situación actual.

3.2.1 Estadísticas nacionales

Dado que las entidades de la ESS no se etiquetan sistemáticamente como tales en las cuentas nacionales, deben utilizarse otros métodos para producir medidas sobre ellas, como censos, encuestas específicas o cuentas satélite. Como se menciona en la sección anterior, algunos países fueron pioneros en la medición de la ESS (por ejemplo, Francia, Portugal, España), y otros se están comprometiendo ahora (por ejemplo, México, Polonia), pero haciendo referencia a definiciones y métodos diferentes. Por lo tanto, a pesar de estos logros, los datos sobre la ESS a escala internacional suelen seguir estando fragmentados y no son homogéneos de un país a otro.

3.2.2 Estudios internacionales de cartografía

Los proyectos internacionales que elaboran o cartografían estadísticas sobre la ESS pueden ser sectoriales, por ejemplo en relación con el sector sin fines de lucro, como el proyecto [Comparative Nonprofit Sector Project](#) (Proyecto Comparativo del Sector No Lucrativo) de la Universidad John Hopkin, sobre instituciones sin fines de lucro. Otros dos ejemplos se refieren a las cooperativas y las mutualidades de seguros, como el observatorio [World Coop Monitor](#) de la Alianza Cooperativa Internacional y [Global Mutual Market Share 2023](#) (Participación Mundial de las Mutualistas en el Mercado), de la Federación Internacional de Cooperativas y Mutuas de Seguros. Otros son sectoriales y regionales, como [Facts and figures: mutual and cooperative insurance in Europe](#) (Hechos y Cifras: seguro mutual y cooperativo en Europa), publicado periódicamente por la Association of Mutual Insurers and Insurance Cooperatives in Europe (AMICE). Otros aún muestran cartografías regionales de las estadísticas nacionales sobre la ESS, tal como ocurre en la cartografía del CESE [La economía social en la Unión Europea](#) (CESE, 2007, 2012, 2017) o la cartografía de la UE [Las empresas sociales y sus ecosistemas en Europa](#) (CE, 2020).

¹² https://23492418.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/23492418/Website%20Download%20Content/2022-Business-for-Good.pdf?utm_campaign=SitioWeb%20%7C%20Empresa%20Por%20Bueno&utm_medium=email&hsenc=p2ANqtz-v6ANPY2zNnXq9X3oxGX7iPZZ2Q-OM0CZOfs08bpjqsIamnRSvaqSw-yuAibGxzHaeI-UCROZIMjucWyB6xDLecTHQ&hsmi=254137724&utm_content=254137724&utm_source=hs_automation&hsCtaTracking=cb6df585-0fca-4ed1-b259-b3cbcd44b4bb%7Cb775f36c-37b6-4939-8cd8-9200197c5173.

¹³ https://www.dia.govt.nz/diawebsite.nsf/wpg_URL/Resource-material-Our-Policy-Advice-Areas-Community-Development-Policy?OpenDocument#Social-Enterprise.

Los mapas y estudios regionales y mundiales muestran la diversidad de perímetros y métodos. Por ejemplo, en Europa, donde la ESS goza de mayor reconocimiento, “los datos existentes sobre la economía social son a menudo escasos, incompletos y difíciles de comparar” (CE, 2021: 20)¹⁴. A escala mundial, las definiciones, los métodos y las fuentes varían, la replicabilidad y la periodicidad no están garantizadas, y muchos de estos estudios no presentan estadísticas sólidas (véase Compère *et al.*, 2021).

Aunque en muchos casos la falta de medios adecuados para elaborar estadísticas es una de las causas principales por las que la calidad de las estadísticas sobre la ESS varía en todo el mundo, también deben establecerse definiciones estadísticas, métodos e indicadores acordados a nivel mundial que garanticen la recopilación sistemática de datos sobre la ESS.

Dado que la ESS incluye cooperativas e instituciones sin fines de lucro, pero también otras formas de entidades, es necesario aclarar las diferencias y similitudes, los límites, ya que esto puede repercutir en la definición estadística de la ESS y, por tanto, en las fuentes para recopilar datos sobre ellas.

¹⁴ Véase también: Comité Económico y Social Europeo, 2017, y Comisión Europea, 2020.

► 4. Situación actual de los marcos internacionales para las estadísticas sobre la ESS

Para medir la ESS dentro de las economías nacionales, se han realizado importantes esfuerzos para establecer referencias estadísticas compartidas a escala mundial (Bouchard y Salathé-Beaulieu, 2021). Esta sección ofrece una rápida visión general de cómo se idearon estas herramientas, qué perímetro de la ESS cubren y qué lecciones pueden extraerse.

4.1 Marcos estadísticos internacionales existentes en relación con la ESS

A lo largo de los años, se han formulado diferentes marcos estadísticos para ayudar a dar uniformidad a las estadísticas sobre la ESS. Estos marcos se han configurado sobre todo en tres corrientes de investigación. Una primera es el enfoque del sector sin fines de lucro. Una segunda es el enfoque de las cooperativas y mutualidades concebidas como economía social. La tercera amplía la corriente del sector no lucrativo a un espectro más amplio de la ESS. En los párrafos siguientes se describe la elaboración de estos instrumentos y se expone cómo evolucionaron entre sí y con respecto a otras normas estadísticas que evolucionaron en paralelo a las relacionadas directamente con la ESS.

4.1.1 Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales

El proyecto [Comparative Nonprofit Sector Project](#) (Proyecto Comparativo del Sector No Lucrativo) de la Universidad Johns Hopkins en curso desde 1991 hasta 2017, es una iniciativa de investigación cuyo objetivo era “analizar el alcance, la estructura, la financiación y el papel del sector privado no lucrativo en países de todo el mundo con el fin de enriquecer nuestra comprensión de este sector, y proporcionar una base más sólida para la acción tanto pública como privada hacia él.”

El proyecto influyó notablemente en la publicación en 2003 del [Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales](#), de la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD, 2003). El principal objetivo de este manual era abarcar y agrupar las instituciones sin fines de lucro (ISFLS) dentro del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) mediante el uso de una cuenta satélite.

Los investigadores observaron que, si bien este manual permitiría elaborar estadísticas homogéneas del sector no lucrativo –en su mayoría asociaciones y fundaciones–, solo una parte de ellas podrían considerarse entidades de la ESS. De hecho, no todas las ISFL contempladas en el manual UNSD 2003 son entidades de ESS. Además, seguía siendo necesario un método que cubriera las demás entidades de la economía social, a saber, las cooperativas y las mutualidades (CIRIEC, 2006).

4.1.2 Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social

En 2005, la Comisión Europea encargó al CIRIEC¹⁵ la redacción de un manual que guiara a los estadísticos en el proceso de elaboración de una cuenta satélite de la economía social, que complementara el Manual de la División de Estadística de las Naciones Unidas de 2003 publicado dos

¹⁵ CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa) es una organización científica internacional no gubernamental que, desde hace décadas, realiza investigaciones sobre sectores y actividades económicas orientadas a los servicios de interés general y colectivo: actuación de los poderes públicos en el ámbito económico (política económica, regulación); servicios públicos; empresas públicas y mixtas de ámbito nacional, regional y local; la llamada “economía social” (economía sin fines de lucro, cooperativas, mutuas y organizaciones sin fines de lucro); etc.

años antes sobre las ISFL. El objetivo del [Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social: Cooperativas y Mutuas](#) era “establecer las directrices que permitan elaborar las cuentas satélite de las empresas de la economía social –cooperativas, mutualidades y otras empresas similares– en el ámbito de la UE, de conformidad con el cuadro central de la contabilidad nacional establecido en el SEC–1995 [Sistema Europeo de Cuentas 1995]. Todo ello con el propósito de obtener datos homogéneos, precisos y fiables sobre las empresas de la economía social” (CIRIEC, 2006, 11).

Para elaborar cuentas satélite de la ESS de acuerdo con su definición en un país determinado se podrían combinar dos marcos, UNSD 2003 y CIRIEC 2006, ejemplo de lo cual es el caso de Portugal (Ramos, 2019). Una estrategia modular que combine más de un marco estadístico ayuda a cubrir la economía social tal como se define en un país determinado.

4.1.3 Sistema de Cuentas Nacionales 2008

A resultas de UNSD 2003 ha habido una mejor integración de la noción de instituciones sin fines de lucro en la revisión de 2008 del SCN (Comisión Europea *et al.*, 2009). A diferencia de la edición anterior, esta incluye un capítulo sobre cómo crear una cuenta satélite sobre las ISFL. El SCN 2008 contiene una definición estadística precisa del término “institución sin fines de lucro”, así como instrucciones para elaborar una cuenta satélite sobre las mismas¹⁶.

4.1.4 Manual para la elaboración de las cuentas satélite para las ISFL e instituciones afines, y sobre el trabajo voluntario

Entre 2003 y 2017, la noción de empresa social¹⁷ adquirió mayor relevancia en los círculos políticos. La puesta en marcha de la [Iniciativa de emprendimiento social](#) de la Comisión Europea en 2011–2012 y el consiguiente proyecto de cartografía de la empresa social (Wilkinson *et al.*, 2015) son ejemplos de ese mayor interés.

Los resultados del estudio [Third Sector Impact](#) (Efecto del Tercer Sector), financiado por la Unión Europea, respaldaron la revisión del Manual de Instituciones sin Fines de Lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales, de la División de Estadística de las Naciones Unidas de 2003. La versión revisada se publicó en 2018, bajo el título [Handbook for Satellite Accounts on Non-profit Institutions and Related Institutions and Volunteer Work](#) (Manual de Elaboración de las Cuentas Nacionales de las instituciones nacionales de financiación y las instituciones afines y del trabajo voluntario) (UNSD, 2018), también llamado *TSE Handbook*, en el que las gráficas TSE significan tanto “tercer sector” como “economía social” (esto último, en inglés)¹⁸. Su objetivo es integrar a las empresas sociales. El manual UNSD 2018 es una versión revisada del UNSD 2003 (y, por tanto, lo sustituye).

4.1.5 Manual y Guía para la medición del trabajo voluntario

Los manuales de la División de Estadística de las Naciones Unidas de 2003 y 2018 incluyen el trabajo voluntario en su perímetro. El Departamento de Estadística de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en colaboración con los Voluntarios de las Naciones Unidas, coordinó la publicación en 2011 del [Manual de medición del trabajo voluntario](#), redactado por el Centro de Estudios de la Sociedad Civil de la Universidad Johns Hopkins (Departamento de Estadística de la OIT, 2011). El objetivo de este Manual, “es ayudar a los países a obtener datos sistemáticos y comparables sobre el trabajo voluntario mediante complementos regulares a las encuestas sobre la fuerza de trabajo o sobre los hogares” (Departamento de Estadística de la OIT, 2011: i). La orientación proporcionada en el Manual de 2011, con algunas

¹⁶ Cabe señalar que el Departamento de Estadística de las Naciones Unidas actualmente está revisando el SCN.

¹⁷ Véase la sección 2.1.3.

¹⁸ Como se explicará más adelante, la noción de economía social, tal y como está institucionalizada en muchas legislaciones, es más amplia de lo que se recoge en el manual.

excepciones (por ejemplo, Uso de la CIUO-08 para codificar las actividades, Valoración del trabajo voluntario), fue sustituida por la orientación proporcionada en la [Guía para la medición del trabajo voluntario](#). Esta Guía se elaboró a fin de reflejar los cambios en las definiciones introducidos por la CIET 19.^a, y para mejorar el módulo de la encuesta.

4.1.6 Directrices de la OIT relativas a las estadísticas de las cooperativas

En la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) de 2013, se adoptó la [Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas](#) (en inglés únicamente). A esto le siguieron estudios piloto, una cartografía mundial, estudios de casos nacionales, un informe acerca del uso de las estadísticas sobre las cooperativas en la formulación de políticas nacionales, así como un marco conceptual e informes de investigación sobre la clasificación, el trabajo y el empleo, y la contribución económica de las cooperativas¹⁹. Este trabajo llevó a la OIT a formular las [Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas](#), que fueron adoptadas en la 20.^a CIET (OIT, 2018) y posteriormente aprobadas por la 335.^a reunión del Consejo de Administración de la OIT en marzo de 2019. Las Directrices describen los conceptos, las clasificaciones, las unidades estadísticas y las definiciones necesarias para compilar estadísticas sobre cooperativas de conformidad con las normas internacionales vigentes en materia de estadísticas económicas y del trabajo.

Las Directrices adoptadas en la 20.^a Conferencia de la CIET se estaban elaborando durante el mismo periodo en que la División de Estadística de las Naciones Unidas estaba preparando el nuevo manual. Sin embargo, las Directrices de la OIT de 2018 relativas a las estadísticas sobre las cooperativas adoptadas en la 20.^a CIET no se incluyen en el manual de cuentas satélite de las instituciones sin fines de lucro e instituciones afines y del trabajo voluntario de la División de Estadística de las Naciones Unidas de 2018.

4.2 Discordancia de los marcos estadísticos internacionales existentes en materia de ESS

Los marcos estadísticos brevemente expuestos anteriormente no cubren los mismos componentes de la ESS, ya que los criterios operativos no están formulados de la misma manera. Algunos ejemplos pueden ilustrar brevemente esta mutua discordancia entre los marcos que cubren diferentes grupos de entidades individualizadas por criterios operativos específicos.

Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación no son lo mismo:

- El Manual de las instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales (UNSD, 2003) cubría las instituciones sin fines de lucro y el trabajo voluntario organizado.
- El manual para la elaboración de las cuentas satélite de las cooperativas y mutualidades (CIRIEC, 2006), cubre las cooperativas y mutualidades, y organizaciones similares de la economía social.
- Las Directrices de la OIT relativas a las estadísticas sobre las cooperativas (OIT, 2018) abarcan las cooperativas.
- El Manual para la elaboración de cuentas satélite sobre las instituciones sin fines de lucro e instituciones afines y trabajo voluntario (UNSD, 2018) abarca las instituciones sin fines de lucro y el trabajo voluntario, e incluye también algunas –aunque no todas– cooperativas, mutualidades y empresas sociales, así como el voluntariado directo (no organizativo).

La restricción de distribuir los beneficios no se define ni se pone en práctica de la misma manera:

- El UNSD 2018 cubre las instituciones sin fines de lucro y el voluntariado, tal y como se definían en el anterior manual de 2003 (al que ahora sustituye), pero amplía su ámbito de aplicación

¹⁹ Véase: OIT, CIRIEC y COPAC, 2020, [Statistics of Cooperatives: Concepts, classification, work and economic contribution measurements](#).

para incluir algunas cooperativas, mutualidades, así como empresas con fines de lucro, identificadas principalmente por su restricción de limitar total o significativamente el reparto de beneficios (ninguno o menos del 50 por ciento).

- En una nota a pie de página de la UNSD 2018 se indica que las cooperativas que distribuyen la totalidad o la mayor parte de sus excedentes a los socios “aún pueden estar incluidas en la clasificación si dicha distribución es parte esencial del objeto social de la organización, destinado a reducir los costos para los socios” (pág. 19). Si esta distribución se entiende como reembolso por mecenazgo (reembolso de excedentes en proporción a la actividad de los socios, y no a las participaciones poseídas), entonces muchas cooperativas se considerarían incluidas en el perímetro²⁰. Si, por el contrario, se aplica rigurosamente la restricción del reparto de beneficios, entonces muchas cooperativas quedarían fuera de la clasificación.
- En el marco cooperativo (CIRIEC, 2006 y OIT, 2018), la distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios está permitida si “no está directamente relacionada con el capital que aporta cada uno de ellos” (OIT, 2018: 4), sino que se realiza “en función de las transacciones del socio con la organización” (CIRIEC, 2006: 37).
- Algunas cooperativas que se ajustan plenamente a las Directrices de la OIT relativas a las estadísticas sobre las cooperativas podrían quedar excluidas del ámbito cubierto por el Manual de 2018 de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

El control democrático no siempre se reconoce como un criterio operativo:

- El control democrático es un criterio operativo de las Directrices de la OIT de 2018 relativas a las estadísticas sobre las cooperativas, pero no lo es en el Manual de la UNSD de 2018.
- Los documentos CIRIEC 2006 y OIT 2018 hacen referencia al control democrático como criterio operativo estructural, mencionando que la cooperativa “debe ser gestionadas por sus miembros de manera democrática, según el principio de ‘un socio, un voto’” (OIT, 2018: 4), ya que “[una] característica de las empresas de economía social es que las decisiones son tomadas democráticamente por los socios y la propiedad del capital social no determina el control del proceso de toma de decisiones” (CIRIEC, 2006: 37).
- El marco elaborado por la ONU de 2018, aunque indica que los principios básicos de las cooperativas incluyen el control democrático (una persona, un voto) (UNSD, 2018, párr. 3.27), no lo utiliza como criterio operativo estructural para todas las entidades cubiertas. De hecho, el ámbito cubierto incluye empresas privadas con fines de lucro que no operan bajo una “restricción” de control democrático (párr. 3.31). Este criterio tampoco se aplica a las instituciones sin fines de lucro con pantalla.

El ámbito del voluntariado no es el mismo:

- El marco de la División de Estadística de las Naciones Unidas de 2003 incluía la estimación del valor del trabajo voluntario basada en la organización y utilizada en las ISFL.
- La UNSD 2018 amplía con respecto a la anterior UNSD 2003 el alcance del trabajo voluntario al incluir el trabajo voluntario realizado sin implicar a ninguna organización formal o informal del sector de los hogares (trabajo voluntario directo).

²⁰ En una cooperativa, el “dividendo” se define como “[la parte del excedente anual de una cooperativa que es distribuida a los miembros en función de la participación de cada uno en la creación de dicho excedente, esencialmente un ajuste posterior al cierre del ejercicio de las transacciones de precios entre el socio y la cooperativa (denominado por algunas cooperativas “reembolso por participación”). En algunas jurisdicciones, “dividendo” también incluye un rendimiento limitado sobre el capital del socio. (Nota: esto difiere fundamentalmente del dividendo pagado a los accionistas de una sociedad anónima como participación en los beneficios que forma parte de un rendimiento especulativo del capital invertido)” (ACI, 2015: 100). Cabe recordar que la función de la devolución del patrocinio (o redistribución de excedentes) es básicamente la misma para todos los tipos de cooperativas. Si el reembolso del patrocinio para las cooperativas de productores puede parecer que apoya más explícitamente los ingresos de los productores, las cooperativas de consumidores/usuarios hacen lo mismo a menor escala. Lo mismo ocurre con las cooperativas de trabajo asociado, en las que los socios-trabajadores obtienen ingresos adicionales en forma de bonificación o participación adicional en el capital.

4.3 Los marcos internacionales frente a la definición del término “economía social y solidaria” de la CIT

Todos los marcos existentes que se examinan en esta sección se elaboraron antes de la adopción de la resolución 2022 de la CIT sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria adoptada en 2022 (OIT, 2022f: 2). Es necesario examinar la definición de la CIT para transponer sus elementos en elementos operativos de una definición estadística de la ESS.

Un primer examen deberá especificar las entidades cubiertas:

- Los marcos estadísticos existentes pueden incluir entidades que no se mencionan en la definición de la CDI.
- La definición de la CIT de la ESS puede incluir entidades que no se mencionan en los marcos estadísticos existentes.

Un ejemplo de ello son las entidades informales o no registradas, que ninguno de los marcos existentes para las estadísticas relativas a la ESS cubre.

4.4 ¿Qué lecciones pueden extraerse de la situación actual?

Hay diferencias en los conceptos utilizados para delimitar el ámbito de la ESS cubierto por los marcos existentes. Cabe señalar que, en el momento de redactar este documento, las Directrices de la OIT de 2018 y el Manual de las Naciones Unidas de 2018 están en fase de prueba. El Manual CIRIEC 2006 sigue en uso, concretamente en Iberoamérica (América Latina), Portugal y España²¹. Los resultados de estos estudios seguramente ayudarán a avanzar en estas cuestiones²². Ya se pueden extraer algunas lecciones de la situación actual.

4.4.1 Criterios reglamentarios y sustantivos para definir el término “economía social y solidaria”

La definición de la OIT 2022 de la ESS tiene dos vertientes, ya que menciona tanto a las entidades (criterio estatutario) como a los valores y principios por los que se rigen (criterio sustantivo). El criterio estatutario garantiza el cumplimiento de los valores y principios por parte de las entidades a través de unos criterios básicos. El criterio sustantivo permite incluir otras formas (no estatutarias) en el campo organizativo de la ESS²³ en la medida en que cumplan los valores y principios. Esto también permite precisar algunas entidades que, aunque hayan adoptado una de las formas jurídicas enumeradas en la definición, pueden haberse desviado de los principios de la ESS (Bouchard y Hiez, 2022)²⁴. La identificación de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación muy probablemente requerirá combinar el cribado por estatutos jurídicos y por otros métodos de cribado.

4.4.2 Principal conceptualización y tipos ideales de ESS

Como ya se ha mencionado, la economía social y solidaria se desarrolló e institucionalizó de forma

²¹ Puede consultarse la información estadística compartida en el portal OIBESCOOP: https://www.oibescoop.org/datos_y_estadisticas/.

²² Por ejemplo, mientras que el ejercicio de mapeo de la ACI 2019 dio cuenta de 8 917 cooperativas, en Polonia (Cooperatives Europe, 2019), la cuenta satélite elaborada recientemente en ese país con el manual de la UNSD 2018 contó solo 1 300, ya que “[l]as cooperativas de viviendas, los bancos cooperativos, las SKOK y otras cooperativas se perciben (en Polonia) como empresas típicas, aunque cumplen la mayoría de las características definitorias según el Manual de la ONU” (Statistics Poland, 2021, pág. 63). En Portugal, el trabajo anterior basado en la combinación de los enfoques de la economía social y las OSAL se adaptó en un estudio más reciente con referencia al Manual de la División de Estadística de las Naciones Unidas de 2018, mediante un enfoque modular, para abarcar la economía social tal como se define en la legislación portuguesa (INE & CASES, 2019; Ramos, 2019).

²³ Un “campo organizativo” es una población de organizaciones que comparten objetivos comunes, adoptan características comunes y también comportamientos comunes.

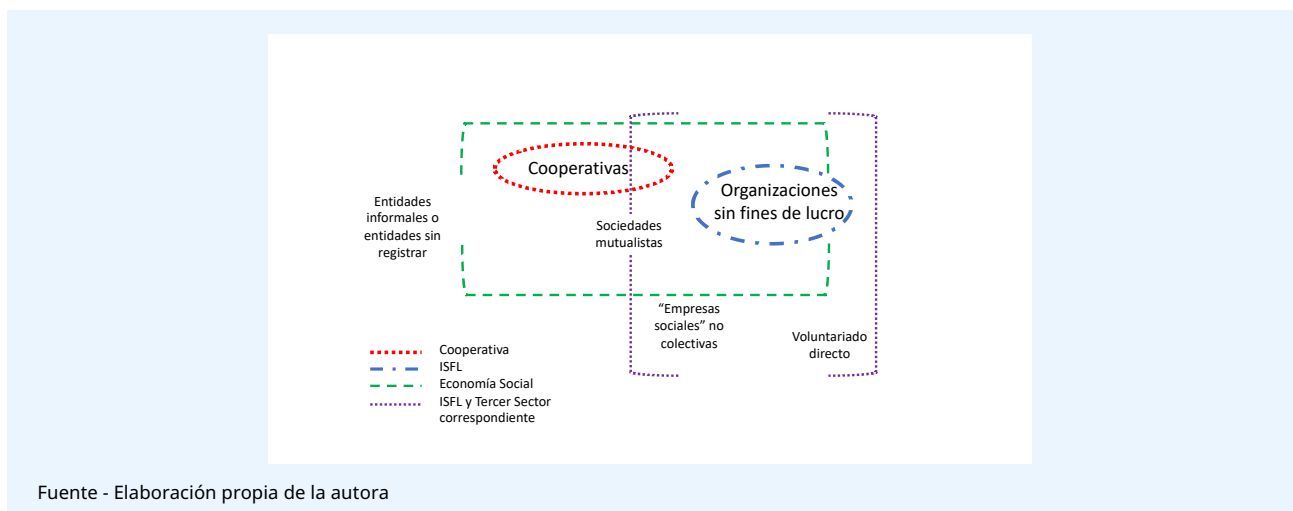
²⁴ Si una ley pasara la prueba de pertinencia (por ejemplo, en consonancia con la definición operativa del término “cooperativa” de la OIT), entonces sería correcto considerar que todas las cooperativas registradas con esa legislación estarían dentro del ámbito de aplicación. En este caso, sería redundante realizar un control estadístico adicional de los casos individuales. Por supuesto, si la legislación no se ajusta plenamente a las definiciones operativas, entonces sería correcto aplicar un cribado individual a todas las cooperativas.

diferente en las distintas partes del mundo. Aunque la ESS existe prácticamente en todas las regiones del mundo, el concepto no se ha extendido por igual en todas partes.

En los marcos estadísticos existentes examinados en esta sección, los criterios operativos para las entidades de la ESS se derivan de diferentes conceptos que pueden resumirse en unos pocos “tipos ideales”, en el sentido sociológico.

Uno de estos tipos ideales es la organización sin fines de lucro, identificada principalmente por la restricción de la distribución de beneficios, y asociada a los conceptos de sector sin fines de lucro y de Tercer Sector. Otro es la cooperativa, identificada principalmente a través del criterio de gobernanza democrática, y asociada al concepto de economía social. Estos dos tipos ideales están bien documentados y ya se ha trabajado en su definición estadística. El tercer tipo ideal es la empresa social, una noción todavía poco institucionalizada y para la que se ha trabajado menos hasta ahora con vistas a una definición estadística. Algunas de estas empresas sociales son de propiedad colectiva, ya se trate de una ISFL o de una cooperativa, mientras que otras no son de propiedad colectiva, ya que son empresas con fines de lucro con un fin social, algunas de las cuales limitan la distribución de sus beneficios a los propietarios y otras no. Las entidades informales y no registradas constituyen un cuarto componente importante que debe definirse en el ámbito de la ESS. Las entidades y los conceptos cubiertos por los distintos marcos estadísticos relativos a la ESS pueden ilustrarse como en el Diagrama 1.

► **Diagrama 1. Entidades y conceptos cubiertos por diferentes marcos internacionales para las estadísticas sobre ESS.**



El concepto de ESS, como norma estadística internacional basada en la definición de la Resolución de la CIT sobre el trabajo decente y la ESS, tendrá su propio ámbito de aplicación, que podría no corresponderse con las definiciones nacionales (a veces estrechas²⁵) de la ESS. Dicha definición estadística de la ESS deberá abarcar diferentes tipos de ideales organizativos.

²⁵ Las legislaciones nacionales recientes o la conceptualización de la “economía social (solidaria)” definen los componentes de la ESS principalmente como formas jurídicas específicas de organizaciones. Véase por ejemplo en Luxemburgo: <https://statistiques.public.lu/fr/publications/series/regards/2022/regards-04-22.html>.

► 5. Debates e iniciativas recientes de la Oficina y de otras entidades internacionales

En los últimos años, ha habido iniciativas de entidades internacionales y nacionales destinadas a crear herramientas estadísticas con miras a promover y armonizar las estadísticas relativas a la ESS en el mundo. Como se expone en el capítulo 4, el Departamento de Estadística de las Naciones Unidas elaboró en 2003 un marco para la medición de las instituciones sin fines de lucro (ISFL). En 2006, la Comisión Europea encargó al CIRIEC la elaboración de un marco para las empresas de la economía social (cooperativas y mutualidades) que complementara el marco de la UNSD 2003 para las ISFL. Este último se modificó en 2018 a fin de incluir las “instituciones afines del Tercer Sector”. En 2018, la OIT publicaba las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas.

Estos instrumentos, que no cubren el mismo perímetro de la ESS, se debatieron en diversas ocasiones en reuniones internacionales. En este capítulo se recuerdan los debates e iniciativas recientes de la OIT y de otras entidades internacionales en torno a esta cuestión.

En estos debates, las organizaciones y entidades internacionales pidieron que se promovieran y mejoraran las estadísticas relativas a la ESS.

5.1 La OIT, la CIET y las Naciones Unidas: periodo 2018–2023

5.1.1 La labor de la OIT y los debates en torno a las estadísticas sobre las cooperativas

La OIT, en colaboración con sus mandantes y una serie de socios nacionales e internacionales, ha trabajado en la formulación de directrices sobre la medición de las cooperativas. Estas actividades han culminado en la adopción de las [Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas](#) en la 20.ª CIET en 2018, que luego fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la OIT en marzo de 2019. Las Directrices constituyen la primera norma internacional para las estadísticas sobre las cooperativas.

En 2021, la OIT puso en marcha una [iniciativa sobre el avance de las directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas](#). El proyecto se propone que las estadísticas sobre cooperativas sean fiables, coherentes e internacionalmente comparables, a fin de cuantificar el efecto económico y social de las cooperativas. Es un paso hacia la aplicación de las Directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre las cooperativas. Incluye estudios de caso sobre Costa Rica, Italia, República de Corea, Tanzania y Türkiye. El objetivo es facilitar la elaboración y la utilización de un conjunto coherente, armonizado y normalizado de estadísticas sobre cooperativas. Esta iniciativa se lleva a cabo en el marco de un proyecto más amplio sobre el [Fortalecimiento de la Base de Conocimientos de la Economía Social y Solidaria \(ESS\)](#), que comenzó en julio de 2021 y durará hasta finales de 2023. El objetivo central del componente estadístico del proyecto es proporcionar la orientación práctica que necesiten los Estados miembros para aplicar las Directrices. La iniciativa presenta un informe mundial en la 21.ª CIET en 2023 con miras a la preparación del manual sobre estadísticas cooperativas para su presentación y debate en la 22.ª CIET ulterior.

5.1.2 La labor y los debates de las Naciones Unidas y de la OIT en torno a las estadísticas sobre la ESS

Paralelamente a los esfuerzos en favor de las estadísticas sobre las cooperativas, el 10 de junio de 2022, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la [Resolución relativa al trabajo decente y la](#)

[economía social y solidaria](#). Durante las deliberaciones, los mandantes de la OIT reconocieron que una ESS sólida podría contribuir a economías y sociedades equilibradas, inclusivas, resilientes y sostenibles. Uno de los productos de [la Estrategia y Plan de Acción de la OIT sobre Trabajo Decente y Economía Social y Solidaria \(ESS\)](#), aprobada el 9 de noviembre de 2022, es la “Mejora de las estadísticas sobre el trabajo decente y la ESS” en el marco de su primer objetivo centrado en una mejor comprensión de las realidades y necesidades relacionadas con el trabajo decente y la ESS (OIT, 2022e).

En abril de 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Resolución titulada Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible](#). Este nuevo instrumento pide a los Estados miembros que den mayor visibilidad a la contribución de la economía social y solidaria en la compilación de estadísticas nacionales.

La OIT tiene previsto presentar un documento de sala sobre estadísticas relativas a la ESS en la 21.ª CIET (este mismo documento). El documento analiza la situación actual de las estadísticas sobre la ESS y propone una hoja de ruta para elaborar directrices en esta materia. Se presenta en la CIET y también en una reunión dedicada a las estadísticas sobre las cooperativas en la que se facilitará información actualizada sobre los avances en torno a las Directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre las cooperativas.

5.2 Otras entidades internacionales

Actualmente hay un consenso mundial sobre la definición de la Economía Social y Solidaria. También lo hay entre las organizaciones y entidades internacionales en cuanto a la necesidad de promover y mejorar las estadísticas relativas a la ESS. Otras entidades internacionales han estado debatiendo y aportando esfuerzos para ayudar a promover la medición de las estadísticas sobre la ESS, concretamente la Comisión Europea y la OCDE, e implicando a partes interesadas como Social Economy Europe, la ACI, la UNTFSSSE, e institutos de investigación como UNRISD y CIRIEC.

5.2.1 Reunión de la OCDE y la Comisión Europea – 2017

Antes de su publicación en 2018, la versión preliminar del nuevo marco de la División de Estadística de las Naciones Unidas se debatió en varios grupos. En octubre de 2017, la OCDE y la Comisión Europea organizaron un seminario sobre el tema “cuentas satélite para el tercer sector y la economía social: retos y oportunidades (ver [Towards satellite accounts for third sector and social economy: Challenges and opportunities](#) (Hacia las cuentas satélite del tercer sector y de la economía social: dificultades y posibilidades)). Reunió a académicos y expertos, así como a representantes de Eurostat y organismos nacionales de estadística de países europeos que ya habían creado cuentas satélite o estaban en proceso de hacerlo. Se presentaron y debatieron tres marcos conceptuales y metodológicos principales: el marco de la División de Estadística de las Naciones Unidas, cuya publicación estaba prevista para 2018 (como versión revisada del marco de 2003); el marco del CIRIEC, publicado en 2006; y el marco de la OIT, que también se publicará en 2018. Una de las recomendaciones del seminario fue “combinar o complementar diferentes enfoques (cada uno de los cuales sirve de foco para iluminar las entidades o actividades del tercer sector/empresa social “en la sombra”), para capitalizar la diversidad de tradiciones y situaciones nacionales” (OCDE, 2017).

5.2.2 El Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, el UNRISD, la ACI, el CIRIEC y Social Economy Europe – 2019

En noviembre de 2019, el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE), en cooperación con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas

para el Desarrollo Social (UNRISD), la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el CIRIEC y Social Economy Europe, celebraron una reunión de expertos para debatir [las oportunidades y los desafíos de las estadísticas sobre la economía social y solidaria](#) (UNTFSSSE *et al.*, 2019). El objetivo de esta reunión fue, una vez más, debatir los diferentes marcos conceptuales y metodológicos para la producción de estadísticas sobre la ESS. En esta ocasión, se lanzó un [proyecto de investigación](#) sobre el tema, coordinado por UNRISD y CIRIEC para el UNTFSSSE. En agosto de 2021 se publicaron [tres documentos de investigación sobre estadísticas sobre la ESS](#) financiados por el Gobierno de la República de Corea. En ellos se presenta una [visión general de las estrategias y métodos](#) (Bouchard y Salathé-Beaulieu, 2021), una [diagramación de los ejercicios internacionales de cartografía](#) de la ESS (Compère *et al.*, 2021) y [recomendaciones para las políticas públicas](#) (Chaves Ávila, 2021).

5.2.3 Los planes de acción de la OCDE y la Unión Europea – Periodo 2020-2021

En 2020, la OCDE puso en marcha la [Acción Global de promoción de los Ecosistemas de la Economía Social y Solidaria](#), financiada por el Instrumento de Asociación Exterior de la Unión Europea, para apoyar el desarrollo y la internacionalización de la economía social y solidaria. La Acción se centra en dos palancas políticas fundamentales que pueden ayudar a liberar el potencial de la ESS, a saber, los marcos jurídicos y la medición del efecto social, al tiempo que considera todo el ecosistema político como un marco. Uno de los informes elaborados en este contexto, aún pendiente de publicación, trata sobre las estadísticas sobre la ESS.

En 2021, la Unión Europea lanzó un [Plan de acción para la economía social](#). Este documento recuerda que “los datos existentes sobre la economía social son a menudo escasos, incompletos y difíciles de comparar [...] solo unos pocos Estados miembros han adaptado sus sistemas nacionales de contabilidad para recabar datos suplementarios (“cuentas satélite») sobre la economía social. Como consecuencia de ello, faltan estadísticas sobre el tamaño, la mano de obra, el desarrollo y los retos de la economía social.” (CE, 2021: 24). Entre las líneas de actuación mencionadas en el plan, la Comisión puntualiza sus planes, a saber, “pondrá en marcha un nuevo estudio para recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la economía social en todos los Estados miembros de la UE” (CE, 2021: 25).

5.2.4 Recomendación de la OCDE – 2002

En 2022, el Consejo de la OCDE a nivel ministerial publicó la Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social (OCDE 2022). Una de las herramientas de política citadas es el apoyo a la producción de datos relativos a la ESS. Se recomiendan cuatro medidas para favorecer la producción de datos, a saber “Promover métodos y directrices para recabar y generar datos, así como fomentar una visión común de las estrategias internacionales para obtener información estadística comparable sobre la economía social en los ámbitos internacional, nacional y regional o local.” (OCDE, 2022: 7).

► 6. Hoja de ruta para la armonización de las estadísticas sobre la ESS

Con la orientación de la CIET, la OIT puede trabajar en una propuesta de directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS, basadas en fundamentos conceptuales sólidos y que conduzcan a la elaboración de un manual técnico y de métodos prácticos para la recolección de datos. Esto ayudará a medir la ESS con datos comparables, oportunos, fiables y armonizados a escala mundial.

Tal como se menciona en la [Estrategia y Plan de Acción de la OIT sobre Trabajo Decente y Economía Social y Solidaria \(ESS\)](#):



La Oficina prestará apoyo a los Miembros en sus esfuerzos por elaborar un marco metodológico que permita medir la contribución económica y social de la ESS, y reunir y compilar datos comparables, oportunos, fiables y armonizados sobre esta economía. Además, realizará esfuerzos para avanzar en la formulación de directrices internacionales sobre estadísticas en la materia. Asimismo, brindará asistencia a los Miembros para que mejoren las estadísticas sobre la ESS, por ejemplo, impulsando el uso de cuentas satélite y la colaboración entre los institutos nacionales de estadística y los representantes institucionales de la ESS, a fin de orientar la formulación y la aplicación de políticas. La Oficina programará presentaciones y debates acerca de las estadísticas sobre cooperativas y sobre la ESS en las 21.a y 22.a Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET) que se celebrarán en 2023 y 2028, respectivamente.”

► OIT, 2022e: 6, párr. 10

La Oficina Internacional del Trabajo, con la orientación de la CIET, puede trabajar para mejorar la promoción y la armonización de las estadísticas sobre la ESS a escala internacional. Este capítulo sugiere una hoja de ruta para la armonización de las estadísticas sobre la ESS. En primer lugar, resume las razones por las que se necesitan dichas normas. A continuación, sugiere actuaciones de los mandantes y de la Oficina, desde la CIET 21.^a hasta la 23.^a.

6.1 La necesidad de estadísticas armonizadas sobre la ESS

La reciente adopción de planes de acción, recomendaciones y resoluciones por parte de organizaciones y entidades internacionales inducen a un gran optimismo con respecto a cómo la ESS puede contribuir al trabajo digno, la innovación social y el desarrollo sostenible. A medida que los responsables políticos prestan cada vez más atención a la economía social y solidaria, crece también la demanda de estadísticas, las cuales son necesarias para el reconocimiento social y político y para el apoyo del gobierno.

Sin embargo, las estadísticas sobre la ESS no están elaboradas de forma homogénea en todos los países. Las diversas definiciones institucionales y marcos estadísticos (como se expone en el capítulo 4) hasta ahora han puesto de manifiesto los déficits y las discordancias entre los distintos conceptos y definiciones y dentro de cada uno de ellos. Esto repercute en la capacidad de producir datos completos, coherentes e internacionalmente comparables sobre la ESS. En la actualidad, esta información es

escasa, fragmentada y dispar. La agregación y comparación de datos es difícil y costosa, y los resultados no son sólidos.

Dado que la ESS desempeña un papel importante en relación con las cuestiones sociales, económicas y ambientales, está llamada a crecer y a mejorar su contribución. Las estadísticas sobre la ESS son necesarias para ayudar a reconocerla como un campo de acción pública. Es necesario conocer, comprender y supervisar mejor las funciones específicas de la ESS en el ecosistema económico, social y ambiental. Demostrar que la ESS puede realmente tener efectos positivos requiere en primer lugar poder medir su tamaño y evolución. Las estadísticas contribuirán a mejorar el diseño de las políticas públicas que promueven la ESS y ayudarán a seguir su aplicación y evaluación por parte de los gobiernos, los agentes de la ESS y la sociedad en su conjunto.

La [Resolución de la CIT sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria](#) ofrece una definición en torno a la cual hubo consenso en reunión de 110.^a la CIT. Esta definición internacional puede servir de base para armonizar y comparar las estadísticas sobre la ESS entre países. Las actuaciones de la OIT tras la Resolución de la CIT sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria incluyen trabajar en la elaboración de directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre la ESS.

6.2 Medidas propuestas para el periodo comprendido entre la 21.^a y la 23.^a CIET

Es preciso dar pasos y aplicar medidas que hagan avanzar la labor de la OIT en materia de estadísticas de la ESS. Tras la 21.^a CIET de 2023, los mandantes y la Oficina deben actuar ya preparándose para las CIET 22.^a y 23.^a.

6.2.1 Documento de sala para la 21.^a CIET de 2023

En la continuación de su trabajo en torno a las estadísticas sobre las cooperativas, la OIT prepara un documento de sala (este mismo documento) para la 21.^a CIET: Medición de la economía social y solidaria (ESS): Hoja de ruta rumbo para la elaboración de directrices sobre las estadísticas sobre la ESS.

Siempre que los participantes en la 21.^a CIET lo respalden y manifiesten su interés por contribuir al trabajo en curso en colaboración con la Oficina, sus comentarios sobre las cuestiones pendientes y las recomendaciones esbozadas en el presente documento contribuirán al plan de trabajo de la Oficina para mejorar la promoción y armonización de las estadísticas relativas a la ESS en todo el mundo.

6.2.2 Investigación

La Oficina tendrá que llevar a cabo una revisión exhaustiva de los métodos y prácticas internacionales y nacionales en la elaboración de estadísticas relativas a la ESS, con el fin de detectar los déficits y circunscribir las necesidades de un nuevo instrumento como las directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS. El objetivo es demostrar cómo este instrumento contribuirá a medir la ESS y cómo incidirá en la promoción del trabajo decente y la ESS.

Este trabajo supone emprender:

- un estudio teórico y un análisis de los ejercicios estadísticos nacionales existentes;
- un examen de los marcos estadísticos existentes pertinentes para la ESS: UNSD, 2018; CIRIEC, 2006; OIT, 2018 (y actualización de los progresos presentada en la 21.^a CIET en 2023) con respecto a la definición de la CIT de la ESS;
- una revisión documental y un análisis de las normas estadísticas generales que se cruzan con las entidades y unidades de análisis de la ESS: SCN (nueva versión); voluntariado (OIT, 2011); informalidad (en concreto, las nuevas normas para medir la economía informal que se debatieron en la 21.^a CIET en 2023), y

- una revisión y el análisis de los indicadores y métodos utilizados para medir la contribución de la ESS.

Este trabajo de investigación debería:

- Examinar y evaluar las definiciones, los instrumentos y las fuentes para medir la ESS que están a disposición del público en las distintas regiones del mundo.
- Evaluar la pertinencia global de la definición de la CIT en comparación con las diversas definiciones existentes y las diferentes prácticas y realidades de los países (véase el anexo 1), en particular en lo que respecta a la informalidad.
- Ayudar a establecer la distinción y el solapamiento entre las definiciones institucionales y estadísticas sobre la ESS en los instrumentos nacionales e internacionales, y las de la cooperativa, la mutualidad y la institución sin fines de lucro, tal como se definen en el SCN 2008 (y su posible versión revisada).
- Examinar los indicadores para medir la contribución económica de entidades como las cooperativas y otras que distribuyen excedentes entre sus miembros. Este trabajo podría realizarse a través de la misma iniciativa de investigación para la ESS y para las cooperativas.
- Investigar los indicadores apropiados para medir otras contribuciones pertinentes de la ESS, a saber, al trabajo decente y al desarrollo sostenible, y otros indicadores pertinentes en referencia a la Resolución de la CIT relativa al trabajo decente y la ESS.

Entre las estadísticas necesarias, se encuentran el número y los tipos de entidades, el número de socios y de beneficiarios, el número de trabajadores contratados, el valor de la producción, los gastos, los activos acumulados y el valor añadido. La medición de la contribución económica de la ESS se enfrenta al mismo problema que plantea la contribución de las cooperativas (véase: Rousselière *et al.*, 2021) y plantea otros, como la informalidad. Será necesario investigar a fin de aclarar cómo medir la contribución y los efectos de la ESS.

Teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, deben considerarse los principios rectores incluidos en la [Resolución de la CIT sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria](#) (sección III, párrafo 6) para promover la medición de la contribución de la ESS a:

- trabajo decente, la economía inclusiva y sostenible, la justicia social, el desarrollo sostenible y la mejora de los niveles de vida para todos,
- oportunidades de trabajo decente, y responder a las necesidades de los grupos desfavorecidos y las personas en situación de vulnerabilidad, en particular las mujeres, inclusive en las zonas rurales,
- el valor del trabajo del cuidado y del trabajo no remunerado,
- la transición de la economía informal a la economía formal,
- respeto de los conocimientos y las culturas tradicionales, incluidos los de los pueblos indígenas y tribales, y
- la capacidad de la ESS para resistir a las crisis y preservar los puestos de trabajo, inclusive en las pequeñas y medianas empresas, en particular en algunos casos de reestructuración empresarial mediante la transferencia de propiedad a los trabajadores.

El trabajo tendrá que:

- Prestar atención al hecho de que el SCN está siendo revisado actualmente por el Departamento de Estadística de la ONU, y que ello puede incidir en la definición estadística de la ESS.
- Prestar atención a la definición de “empresa social”, un concepto relativamente nuevo pero en rápida evolución.

- Toman nota de que algunos de los conceptos y métodos relevantes para las cooperativas lo serán para otras entidades de ESS²⁶.
- Considerar otros conceptos y estrategias de medición para cubrir otros tipos de entidades y para medir las organizaciones informales y no registradas, en la medida en que se crucen con los de la ESS.
- Reconocer que puede haber entidades informales en cualquier país²⁷.

Este trabajo debería incluir la celebración de consultas de usuarios y productores de estadísticas, representantes de organizaciones de trabajadores y empresarios, así como investigadores o institutos de investigación implicados en los trabajos sobre la ESS a escala nacional e internacional:

- Representantes de oficinas estadísticas nacionales y de toda otra autoridad que elabore estadísticas sobre la ESS a escala nacional, en países que en los últimos años han elaborado periódicamente estadísticas relativas a la ESS, como Francia, Portugal y España.
- Debe prestarse atención a los países europeos cuyo trabajo fue patrocinado en 2018 por la agencia europea Eurostat con miras a elaborar cuentas satélite de la ESS referentes al manual de la UNSD 2018: Francia, Luxemburgo, Polonia, Rumanía y Eslovenia.
- Se ha de prestar atención también a los países latinoamericanos que reclaman una “tropicalización” de los métodos estadísticos relativos a la ESS.
- Representantes y miembros de organizaciones internacionales implicadas en la promoción del desarrollo de la ESS o de sus componentes.

6.2.3 Constitución de un grupo de expertos para trabajar en las estadísticas de la ESS

Para dar seguimiento a los trabajos preparatorios de la Oficina, podría crearse un grupo de trabajo de expertos sobre estadísticas de la ESS, compuesto principalmente por mandantes y observadores de la OIT, autoridades nacionales responsables de la compilación y producción de estadísticas oficiales sobre la ESS, en particular las oficinas e institutos nacionales de estadística, expertos nacionales en estadística, investigadores y expertos en el ámbito de la ESS, y otras partes interesadas pertinentes designadas por la Oficina, como los expertos en los SCN (nueva versión) y en informalidad (tras los trabajos de la 21.ª CIET sobre la materia), así como los miembros de los comités consultivos mundial y nacional de estadísticas sobre las cooperativas de la OIT, que recientemente han realizado estudios sobre la aplicación de las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas en cinco países: Costa Rica, Italia, República de Corea, Tanzania y Türkiye.

El mandato de este grupo de trabajo es colaborar con su experiencia en la formulación de una hoja de ruta hacia la elaboración de una definición estadística de la ESS y de recomendaciones relativas al método de recogida de datos, en las directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS.

Debería establecerse un calendario de reuniones periódicas de este grupo de trabajo que complementarían la redacción de un informe a tiempo para la 22.ª CIET.

6.2.4 Documento de sala para la 22.ª CIET

Debería elaborarse el borrador de un documento de sala para un informe temático que proponga una hoja de ruta hacia nuevas Directrices sobre las estadísticas relativas a la economía social y solidaria.

Este proyecto de informe deberá ser examinado, comentado y validado por una estadística del grupo de trabajo de expertos en ESS antes de la 22.ª CIET.

²⁶ Por ejemplo, la especificación por separado en los registros mercantiles y estadísticos de empresas.

²⁷ Por supuesto, las fuentes de datos, los métodos y la frecuencia de las entidades informales pueden ser diferentes.

A continuación, el documento de sala debería presentarse en la 22.^a CIET, proponiendo una hoja de ruta para la elaboración de directrices internacionales relativas a las estadísticas sobre la ESS. Este documento de sala debería establecer los pasos que debe dar la Oficina para elaborar esas directrices y proponerlas para su adopción en la 23.^a CIET.

6.2.5 Propuesta de directrices para la 23.^a CIET en relación con las estadísticas sobre la ESS

Siguiendo los pasos propuestos en la hoja de ruta, las directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS deberían proponerse para su adopción en la 23.^a CIET. Si estas directrices fueran aprobadas por la CIET, su propuesta debería someterse a continuación a la aprobación del Consejo de Administración de la OIT.

6.2.6 Hacia un manual técnico para la recolección de datos

La Oficina tendrá que planificar el trabajo ulterior que dará lugar a la formulación de un manual técnico y métodos prácticos para la recolección de datos.

6.2.6 Vigilancia y diálogo estratégicos permanente

Dado que la ESS es una realidad en evolución, pueden surgir nuevas formas de organizaciones que adopten los principios y valores de la ESS. Para tener en cuenta esta evolución, deberá examinarse periódicamente la necesidad de adaptar el marco.

Deben realizarse debates en torno a las estadísticas sobre la ESS entre las organizaciones internacionales y las entidades responsables de la elaboración de normas estadísticas, a fin de facilitar un diálogo internacional constante y ayudar a coordinar las acciones en la materia.

► Referencias

ACI (Alianza Cooperativa Internacional), 2015, *Notas de orientación para los principios cooperativos, Bruselas*, ACI. Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>.

Bouchard, M. J. 2014. L'économie sociale et solidaire, en F. Tannery, A.C. Martinet, T. Hafsi y J.P. Denis, *Encyclopédie de la stratégie*, París, Vuibert (2.ª edición, 2022).

Bouchard, M. J.; R. Chaves. 2022. What scope for statistics on the social economy at the international level?, *RECMA Revue internationale de l'économie sociale*, vol. 365, núm. 3, 2022, págs. 29–46.

Bouchard, M. J.; D. Hiez. 2022. *A universal definition for the social and solidarity economy: a first appraisal of the International Labour Organization resolution* (15 de agosto de 2022). Disponible en inglés en: SSRN: <https://ssrn.com/abstract=4294563> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4294563>.

Bouchard, M. J.; D. Rousselière (Directores). 2015. *The weight of the social economy. An international perspective*, Bruselas, Berna, Berlín, Frankfurt am Main, Nueva York, Oxford, Viena, PIE Peter Lang, CIRIEC collection Social Economy and Public Economy núm. 6, pág. 334.

Bouchard, M. J.; G. Salathé-Beaulieu. 2021. *Producing statistics on social and solidarity economy: The state of the art*, UNFSSSE Knowledge Hub Draft Paper Series, Ginebra, Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNFSSSE). Disponible en: [https://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpPublications\)/E7F32D2C7960D58E8025873700430802?OpenDocument](https://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpPublications)/E7F32D2C7960D58E8025873700430802?OpenDocument).

Chaves Avila, R. 2021. *Producing statistics on the social and solidarity economy: Policy recommendations and directions for future research*, UNFSSSE Knowledge Hub Draft Paper Series, Ginebra, Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNFSSSE). Disponible en: [http://213.219.61.110/UNRISD/website/document.nsf/\(httpPublications\)/C5ABED904E63833F802587370048255F?OpenDocument](http://213.219.61.110/UNRISD/website/document.nsf/(httpPublications)/C5ABED904E63833F802587370048255F?OpenDocument).

CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa). 2006. *Manual for drawing up the satellite accounts of companies in the social economy: co-operative and mutual societies*; Barea, J.; J. L. Monzón-Campos, en nombre de la Comisión Europea. Disponible en: https://www.ciriec.uliege.be/wp-content/uploads/2022/03/manual_satellite_accounts_2006_EN.pdf.

Comisión Europea. 2020. *Las empresas sociales y su ecosistemas en Europa – Informe Comparativo*; Borzaga C.; G. Galera G.; B. Franchini; S. Chiomento; R. Nogales; C. Carini. Luxemburgo, CE. Disponible en: <https://emes.net/content/uploads/Informe-comparativo-On-line.pdf>.

_____. 2021. *Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social*, Bruselas, CE. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0778>.

Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas, y Banco Mundial. 2009. *Sistema de Cuentas Nacionales 2008*. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/sna2008spanish.pdf>.

Comité Económico y Social Europeo (CESE). 2007. *The social economy in the European Union*, encomendado al CIRIEC, R. Chaves-Ávila; J. L. Monzón, Bruselas, EESC, 2008. Disponible en: https://www.ciriec.uliege.be/wp-content/uploads/2022/08/ND_Economia-Social-na-Europa_CIRIEC.DOC.pdf.

_____. 2012. *La economía social en la Unión Europea*, encomendado al CIRIEC, Monzón J. L. y Chaves R., Bruselas, CESE, 2017. Disponible en: https://www.ciriec.uliege.be/wp-content/uploads/2015/12/EESC_CIRIECInforme2012_ES.pdf.

_____. 2017. *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*, encomendado al CIRIEC, J. L. Monzón; Chaves R., Bruselas, CESE, 2017. Disponible en: <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-17-875-es-n.pdf>.

Compère, C., B. Sak; J. Schoenmaeckers. 2021. *Mapping international SSE mapping exercises*. Ginebra: Documento de Trabajo del centro de conocimientos de UNTFSE. Agosto de 2021. Disponible en: <https://knowledgehub.unsse.org/wp-content/uploads/2021/08/WP-2021-SSE-Stats-Compere-et-at.pdf>.

Cooperatives Europe. 2019. *Mapping key figures. National report Poland. ICA-EU Partnership*. Bruselas: Cooperatives Europe y Alianza Cooperativa Internacional. Disponible en: <https://coops4dev.coop/sites/default/files/2020-10/Poland%20Key%20Figures%20Report.pdf>.

Defourny J.; M. Nyssens. 2022. La diversité des modèles d'entreprises sociales: nouvelles dynamiques au cœur et aux confins de l'économie sociale et solidaire, *RECMA Revue internationale de l'économie sociale*, 2022/2, núm. 364, págs. 80-97.

Departamento de Estadística de la OIT. 2011. *Manual de medición del trabajo voluntario*, Ginebra, OIT. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_167833.pdf.

_____. 2021. *Guía para la medición del trabajo voluntario. Orientaciones para la aplicación del módulo complementario recomendado por la OIT sobre el trabajo voluntario en las encuestas nacionales sobre la fuerza de trabajo*, Ginebra, OIT. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_819430.pdf.

Estadísticas Polonia. 2021. *Social Economy Satellite Account for Poland 2018*. Varsovia: Estadísticas Polonia, Departamento de Encuestas Sociales de Estadísticas Polonia, Oficina Estadística de Cracovia. Disponible en: <https://stat.gov.pl/en/experimental-statistics/social-economy/social-economy-satellite-account-for-poland-2018,5,1.html>.

INE y CASES. 2019. *Portugal Social Economy Satellite Account 2016. Destaque-Press release*, Lisboa: Instituto Nacional de Estatística y Cooperativa António Sérgio para a Economia social. Disponible en: https://www.cases.pt/wp-content/uploads/2019/07/19ContaSatEconSocial_2016ENG.pdf

Hiez, D.; Foro Internacional de la Economía Social y Solidaria. 2021. *Guía para la elaboración de leyes de Economía Social y Solidaria*, SSE-IF, Disponible en: https://base.socioeco.org/docs/0679b3_26fef4ad7db346379f0c1ae2659661bd.pdf.

OCDE. 2017. *Towards satellite accounts for third sector and social economy: Challenges and opportunities. OECD/EC Working Seminar – Key Highlights*, París, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Disponible en: <https://www.oecd.org/cfe/leed/Seminar-Satellite-Accounts-Highlights.pdf>.

__. 2022. *Designing legal frameworks for social enterprises: Practical guidance for policy makers*, Local Economic and Employment Development (LEED), OECD Publishing, París, Disponible en: <https://doi.org/10.1787/172b60b2-en>.

OIT. 2013. *Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas*, Adoptada en la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 2 a 12 de octubre de 2013. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_234125.pdf.

__. 2018. *Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*. 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 10 a 19 de octubre de 2018. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_648777.pdf.

__. 2019. *Waste pickers' cooperatives and social and solidarity economy organizations*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, Nota de la OIT, Cooperativas y el Mundo del Trabajo, Nota núm. 12, agosto de 2019. Disponible: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_715845.pdf.

__. 2022a. *Comparison of the definitions of the social and solidarity economy* (Comparación de las definiciones de la economía social y solidaria). Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, documento mimeografiado sin publicar. 2022.

__. 2022b. *El trabajo decente y la economía social y solidaria*, Informe VI. Conferencia Internacional del Trabajo, 110.^a reunión, 2022, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo. Disponible en: https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/110/reports/reports-to-the-conference/WCMS_841042/lang-es/index.htm.

__. 2022c. *Compendio de textos legislativos sobre la economía social y solidaria*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, Nota de la OIT, Cooperativas y el Mundo del Trabajo, Nota núm. 16. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_846368.pdf.

__. 2022d. *Mapping the social and solidarity economy landscape in Asia. Towards an enabling policy environment*, Nota de la OIT, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, enero de 2022. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_834832.pdf.

__. 2022e. *Cuestiones derivadas de las labores de la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022)*, Ginebra, Consejo de Administración de la OIT, GB.346/INS/3/2. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_857295.pdf.

__. 2022f. *Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria*, Ginebra, Conferencia Internacional del Trabajo – 110.^a reunión, 2022, CIT.110/Resolución II. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_848664.pdf.

OIT, CIRIEC, CICOPA. (2020). Bouchard, M.J. (editora científica). *Statistics on cooperatives: Concepts, classification, work and economic contribution measurement*, Ginebra, OIT, pág. 95. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_760710.pdf.

Ramos, C. 2019. Conta satélite da economia social (CSES) – como se constrói a conta satélite. *Economia Social. Leituras & Debates*, no 6, setembro 2019, CASES. Disponible en: http://www.revista-es.info/ramos_6.html.

Rousselière, D.; M. J. Bouchard; M. Le Guernic. 2020. On the Economic Contribution of Cooperatives. En *Statistics on Cooperatives. Concepts, Classification, Work, and Economic Contribution Measurement*, OIT, CIRIEC y CICOPA, M. J. Bouchard (editora científica), 39–56. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2020. Disponible: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_760710.pdf.

UNSD (División de Estadística de las Naciones Unidas). 2003. *Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales*, División de Estadística de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_91s.pdf.

_____. 2018. *Handbook for satellite accounts on non-profit institutions and related institutions*, División de Estadística de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/UN_TSE_HB_FNL_web.pdf.

UNTFSSSE (Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria). 2020. *What role for the social and solidarity economy in the post Covid-19 crisis recovery?* Declaración del UNTFSSSE, junio de 2020. Nota de información preparada por el UNTFSSSE. Disponible en: <https://knowledgehub.unsse.org/wp-content/uploads/2020/11/2020-EN-What-role-for-the-Social-and-Solidarity-Economy-in-the-post-COVID-19-crisis-recovery-UNTFSSSE-2.pdf>.

UNTFSSSE; UNRISD; ACI; CIRIEC; Social Economy Europe. 2019. *Oportunidades y desafíos de las estadísticas sobre la economía social y solidaria – Taller de expertos*, Bruselas: Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, 2019. Disponible en: <https://unsse.org/2019/11/12/november-4th-2019-event-in-brussels-opportunities-and-challenges-of-statistics-on-the-social-and-solidarity-economy/>.

Wilkinson, C., J.; M. Medhurst; N. Henry; M. Wihlborg; L. Fletcher. 2015. *A map of social enterprises and their eco-systems in Europe. Synthesis report*, Luxemburgo: Comisión Europea: Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. Disponible en: <file:///Users/uqam/Downloads/Synthesis%20report%20FINAL-1.pdf>.

► Anexo 1. Comparación de las definiciones del término “economía social y solidaria”

► Cuadro 1. Comparación de las definiciones del término “economía social y solidaria”

Institución	Definición	Comparación
OIT (2022)	<p>Economía social y solidaria (definición propuesta para discusión general en la CIT):</p> <p>La economía social y solidaria (ESS) engloba a las unidades institucionales con finalidad social o pública, que realizan actividades económicas basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autonomía y la independencia, cuyas reglas prohíben o limitan la distribución de los beneficios</p> <p>Entre las unidades de la ESS pueden incluirse cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de conformidad con los valores y principios de la ESS en la economía formal e informal.</p> <p>Fuente: El trabajo decente y la economía social y solidaria</p>	<p>La definición se basa en un análisis de 23 textos jurídicos nacionales y locales sobre la ESS: análisis de los valores, principios y definiciones de estos textos (véase el compendio jurídico).</p>
UA (2022)	<p>Economía social y solidaria:</p> <p>La legislación y los decretos sobre la ESS adoptados en varios países convergen hacia un entendimiento común sobre la base de dos elementos fundamentales, que también se han incluido en este documento:</p> <p>La ESS se refiere a todas las actividades económicas de las unidades institucionales que operan sobre la base de cinco principios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finalidad social, cultural o ambiental • Distribución limitada o prohibida de excedentes • Gobernanza democrática • Afiliación voluntaria • Autonomía e independencia <p>La ESS abarca diversas formas de organización. Dependiendo de las circunstancias nacionales, las unidades de la ESS pueden incluir cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, organizaciones comunitarias, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de acuerdo con los valores y principios de la ESS, incluidas las entidades no registradas y de la economía informal.</p> <p>Fuente: La Economía Social y Solidaria (ESS) en la Unión Africana Plan decenal de estrategia y aplicación de la ESS (2023–2033) (inédito)</p>	<p>Igual que la propuesta de definición de la CIT, excepto por ligeras modificaciones en la redacción de los principios:</p> <p>Los cuatro principios de la definición de la CIT son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cooperación voluntaria y ayuda mutua, - gobernanza democrática y/o participativa, - autonomía e independencia, y - primacía de las personas y de los fines sociales sobre el capital en la distribución y utilización de los excedentes y/o beneficios, así como de los activos.

<p>CESE (2012)</p>	<p>Economía social:</p> <p>“Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La economía social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian”</p> <p>Fuente: Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Énfasis en la gobernanza democrática y participativa, la autonomía - Inclusión de “formal” <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas privadas, organizadas formalmente - Hay opiniones divergentes respecto a si la ESS forma parte del sector privado o constituye un subconjunto de la economía distinto de los sectores público y privado (OIT, 2022b) <p>Las unidades de ESS también incluyen a las que operan en la economía informal (OIT, 2022f)</p> <p>Empresas frente a unidades institucionales (OIT, 2022f)</p>
-------------------------------	---	---

<p>CE (2021)</p>	<p>Economía social:</p> <p>En el contexto del presente plan de acción y de las iniciativas conexas de la UE, la economía social abarca entidades que presentan los siguientes principios y características comunes principales: la primacía de las personas y de la finalidad social o medioambiental sobre el beneficio, la reinversión de la mayoría de las ganancias y los excedentes para realizar actividades en favor de los miembros/usuarios («interés colectivo») o de la sociedad en general (“interés general”) y una gobernanza democrática o participativa.</p> <p>El término economía social por lo general remite a cuatro tipos principales de entidades que suministran bienes y servicios a sus miembros o a la sociedad en general: las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones (incluidas las organizaciones benéficas) y las fundaciones. Son entidades privadas, independientes de las autoridades públicas y con una forma jurídica determinada.</p> <p>En general, en la actualidad se considera que las empresas sociales forman parte de la economía social. Las empresas sociales operan proporcionando bienes y servicios para el mercado de manera emprendedora y a menudo innovadora, con objetivos sociales o medioambientales como motor de su actividad comercial. Los beneficios se reinvierten principalmente para alcanzar su objetivo social. Su forma de organización y propiedad también se basa en principios democráticos o participativos o se centra en el progreso social. Las empresas sociales adoptan diversas formas jurídicas en función del contexto nacional. Algunas partes interesadas, países y organizaciones internacionales también utilizan términos como “empresas de la economía social”, “empresas sociales y solidarias” y “tercer sector” 18 para referirse a las entidades de la economía social. Las empresas sociales de integración laboral son un tipo de empresa social común en toda Europa. Se especializan en ofrecer oportunidades de trabajo a las personas desfavorecidas.</p> <p>Fuente: Plan de acción para la economía social, de la UE.</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza democrática y/o gobernanza participativa - La mayor parte de los beneficios se reinvierte en las organizaciones (prohibiendo o limitando la distribución de las ganancias) - Propósito social o público <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de autoayuda como formas institucionales (OIT, 2022f); - Unidades que funcionan en la economía informal
-----------------------------	--	--

<p>GSEF (2013)</p>	<p>Social economy:</p> <p>Una economía social aspira a lograr simultáneamente eficiencia, igualdad y sostenibilidad, basándose en la confianza y la cooperación. Las cooperativas, las empresas comunitarias, las empresas sociales (sin fines de lucro), las asociaciones de crédito, las agencias de microfinanciación y las organizaciones sin fines de lucro son lo que constituye una economía social.</p> <p>La economía social es esencial para que las personas socialmente marginadas creen empleo y recuperen su dignidad. Ha conseguido logros especialmente en el sector de los servicios sociales, que proporciona bienes relacionales como educación, guarderías, asistencia sanitaria y servicios de cuidados. Y la economía social es fundamental para fomentar el desarrollo territorial sostenible y para la seguridad alimentaria. La economía social responde a las necesidades insatisfechas mediante la cooperación entre los miembros de la sociedad. En este sentido, es la base más importante para la innovación social.</p> <p>La economía social es la piedra angular de la democracia participativa de base y de la regeneración social y económica de los barrios. El sistema de toma de decisiones y participación democráticas, inherente a la economía social es indispensable para superar la crisis actual.</p> <p>Fuente: La Declaración de Seúl</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones y participación democráticas - Cooperación - Cooperativas, asociaciones, empresas sociales <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia, igualdad y sostenibilidad - Empresas comunitarias, asociaciones de crédito, organismos de microfinanciación y organizaciones sin fines de lucro - Desarrollo territorial sostenible, seguridad alimentaria - Bases para la innovación social
<p>ICSSE (2021)</p>	<p>Social and solidarity economy:</p> <p>La economía social y solidaria es un modo de desarrollo que interviene en todos los sectores de actividad y que antepone la persona a la maximización de los beneficios, buscando al mismo tiempo una rentabilidad al servicio de misiones sociales.</p> <p>Las organizaciones y empresas de la ESS (OESS) producen, venden y/o intercambian bienes y servicios que contribuyen a mejorar el bienestar de sus miembros y/o de la comunidad, y a la creación de empleos sostenibles y de calidad contribuyendo a la inclusión social y la equidad.</p> <p>Fuente: CHARTE pour une coalition internationale des réseaux intercontinentaux de l'Économie Sociale et Solidaire</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Misiones sociales - Fines sociales o públicos <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los sectores de actividad - Se busca la rentabilidad al servicio de misiones sociales frente a prohibir o limitar la distribución de beneficios (OIT, 2022f) - Organizaciones y empresas de ESS frente a unidades institucionales (OIT, 2022f) - Introduce objetivos como la creación de empleos sostenibles y de calidad, la contribución a la inclusión social y la equidad.

<p>Conferencia Regional de la OIT sobre Economía Social, Johannesburgo (2009)</p>	<p>Economía social:</p> <p>La economía social es un concepto que designa a empresas y organizaciones, en particular cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, que tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimientos persiguiendo a la vez objetivos económicos y sociales y fomentando la solidaridad”.</p> <p>Fuente: Plan de Acción de Promoción de las Empresas y Organizaciones de Economía Social en África.</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones, empresas sociales <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas y organizaciones frente a unidades o entidades institucionales (OIT, 2022f) - Produce bienes, servicios y conocimientos - Grupos de autoayuda (OIT, 2022f) - Fomentar la solidaridad
<p>OCDE (2018)</p>	<p>Economía social:</p> <p>El término “organizaciones de la economía social” por lo general se refiere al conjunto de asociaciones, cooperativas, mutualidades y fundaciones cuya actividad se rige por valores de solidaridad, primacía de las personas por sobre el capital y gobernanza democrática y participativa.</p> <p>Fuentes: OCDE (2018), <i>Job Creation and Local Economic Development 2018: Preparing for the Future of Work</i>, OECD Publishing, París, https://dx.doi.org/10.1787/9789264305342-en. La OCDE está trabajando en una próxima recomendación sobre economía social e innovación social, que incluirá una definición de ES (sin publicar).</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <p><i>Valores/principios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza democrática y participativa - Finalidad social o pública (primacía de las personas por sobre el capital) - Solidaridad - Asociaciones, cooperativas, mutualidades, fundaciones <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se centra en los valores - Formas de organización: empresas sociales, grupos de autoayuda (OIT, 2022f)

<p>RIPES (2015)</p>	<p>Social and solidarity economy:</p> <p>La Economía Social y Solidaria es una alternativa al capitalismo y a otros sistemas económicos autoritarios dominados por el Estado. En la ESS, la gente corriente desempeña un papel activo en la configuración de todas las dimensiones de la vida humana: económica, social, cultural, política y ambiental. La ESS existe en todos los sectores de la economía: producción, finanzas, distribución, intercambio, consumo y gobernanza. También pretende transformar el sistema social y económico que incluye los sectores público, privado y el tercer sector. La ESS no solo se ocupa de los pobres, sino que se esfuerza por superar las desigualdades, lo que incluye a todas las clases de la sociedad. La ESS tiene la capacidad de tomar las mejores prácticas que existen en nuestro sistema actual (como la eficiencia, el uso de la tecnología y el conocimiento) y transformarlas para que sirvan al bienestar de la comunidad sobre la base de diferentes valores y objetivos.</p> <p>(...) La ESS busca una transformación sistémica que vaya más allá de un cambio superficial en el que las estructuras opresivas de raíz y las cuestiones fundamentales permanezcan intactas.</p> <p>Fuente: Global Vision for a Social Solidarity Economy and Differences in Concepts, Definitions and Frameworks.</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alternativa al capitalismo y a otros sistemas económicos autoritarios dominados por el Estado - Económico, social, cultural, político y ambiental - Transformar el sistema social y económico que incluye los sectores público, privado y terciario - Superar las desigualdades - Valores y objetivos diferentes - Transformación sistémica que va más allá del cambio superficial
--------------------------------	---	---

<p>Social Economy Europe (2015)</p>	<p>Economía social:</p> <p>Las empresas y organizaciones de la economía social son agentes económicos y sociales activos en todos los sectores económicos. Se caracterizan principalmente por sus objetivos y por su modelo distintivo. En la actualidad, la Economía Social representa un tipo diferente de iniciativa empresarial, un tipo diferente de organización.</p> <p>La Economía Social está formada por: cooperativas, mutualidades, fundaciones, asociaciones, instituciones paritarias, así como formas más nuevas como las empresas sociales.</p> <p>La economía social se distingue de las empresas de capital por principios compartidos y características comunes, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primacía de las personas y del objetivo social sobre el capital • Control democrático por parte de los afiliados • Afiliación voluntaria y abierta • La combinación del interés de los socios/usuarios y/o de la sociedad (interés general) • La defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad • Gestión autónoma e independencia de las autoridades públicas • Reinversión del superávit esencial para llevar a cabo objetivos de desarrollo sostenible, servicios de interés para los miembros o de interés general. <p>Fuente: Carta abierta de Social Economy.</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas, mutualidades, fundaciones, asociaciones, empresas sociales - Principios - Objetivo social - Democrático - Voluntario - Gestión autónoma e independencia de las autoridades públicas <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas y organizaciones de la economía social frente a unidades institucionales (OIT, 2022f) - Instituciones paritarias - Objetivos, y por su modelo distintivo - Diferentes tipos de iniciativa empresarial, organización - Característica común - Principios de solidaridad y responsabilidad
--	--	---

<p>UNTFSSSE (2014, 2022)</p>	<p>No existen definiciones oficiales del UNTFSSSE. En los documentos de posición se han propuesto dos definiciones operativas:</p> <p>Economía social y solidaria:</p> <p>La Economía Social y Solidaria (ESS) abarca las organizaciones y empresas que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) tienen objetivos económicos y sociales (y a menudo medioambientales) explícitos; 2) mantienen diversos grados y formas de relaciones cooperativas, asociativas y solidarias entre trabajadores, productores y consumidores; 3) practican la democracia en el lugar de trabajo y la autogestión. <p>La ESS incluye las formas tradicionales de cooperativas y asociaciones mutuas, así como los grupos de autoayuda de mujeres, los grupos forestales comunitarios, las organizaciones de suministro social o “servicios de proximidad”, las organizaciones de comercio justo, las asociaciones de trabajadores no estructurado, las empresas sociales y los planes comunitarios de moneda y financiación alternativa.</p> <p>Fuente: Documento de Posición del UNTFSSSE: Economía Social y Solidaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Social and solidarity economy:</p> <p>La ESS es una forma distinta de economía. Comprende asociaciones, cooperativas, mutuas, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y movimientos y redes sociales, que operan tanto en la economía formal como en la informal. Las OEESS dan prioridad a una combinación de objetivos sociales, medioambientales, democráticos y emancipadores. Se guían por principios y prácticas que hacen hincapié en la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital, en la limitación de la distribución de beneficios, en la gobernanza participativa, en la ayuda mutua, en la cooperación voluntaria, en la acción colectiva y en el desarrollo local como mecanismos clave para el empoderamiento y el bienestar.</p> <p>Fuente: Avanzar en la Agenda 2030 a través de la Economía Social y Solidaria.</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos económicos y sociales (y a menudo ambientales) - Cooperativas, asociaciones mutuas, grupos de autoayuda, trabajadores informales, empresas sociales <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones y empresas de ESS frente a unidades o entidades institucionales (OIT, 2022f) - Grupos forestales comunitarios, organizaciones de aprovisionamiento social o “servicios de proximidad”, organizaciones de comercio justo, moneda comunitaria y sistemas de financiación alternativa. - Relaciones cooperativas, asociativas y solidarias entre trabajadores, productores y consumidores - Democracia laboral y autogestión - Énfasis en la “forma distinta de economía” - Movimientos y redes sociales
-------------------------------------	--	--

<p>Resoluciones e informes del Secretario General (2018, 2020)</p>	<p>La economía social y solidaria se refiere a la producción y venta de bienes y servicios guiada por los principios y prácticas de la cooperación, la solidaridad, la ética, la autogestión democrática, la reciprocidad y la democracia en las actividades económicas.</p> <p>Basado en el Informe del Secretario General la ONU, documento A/73/258.</p> <p>La economía social y solidaria encarna otro modelo alternativo de crecimiento que busca un nuevo equilibrio entre la eficiencia económica y la resiliencia social y ambiental. El concepto denota el conjunto de empresas y organizaciones, en particular las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones, las fundaciones y las empresas sociales, que persiguen la solidaridad económica y social mediante la producción de bienes, servicios y conocimientos. Al empoderar a las personas otorgándoles más control sobre los procesos de toma de decisiones y los recursos, la economía social y solidaria fomenta el dinamismo económico, la protección social y ambiental y el empoderamiento sociopolítico.</p> <p>Basado en el párrafo 24 del Informe del Secretario General de la ONU; documento E/CN.5/2021/3.</p>	<p><i>Similitudes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo social y económico - Formas de organización: cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones y empresas sociales. <p><i>Diferencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas y organizaciones frente a unidades o entidades institucionales (OIT, 2022f) - Modelo alternativo de crecimiento - Énfasis en la resiliencia - Énfasis en la función capacitadora - No se menciona la economía informal ni los grupos de autoayuda - No se hace tanto hincapié en el enfoque basado en principios
<p>Fuente: OIT 2022a. <i>Comparación de las definiciones de la economía social y solidaria</i>. Documento mimeografiado sin publicar. 2022.</p>		

Datos de contacto

Organización Internacional del Trabajo
Route des morillons 4
CH-1211 Geneva 22
Suiza

Tel.: +41 22 799 8631
Correo-e: statistics@ilo.org